

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS
MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA



LA ÉTICA Y EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
CON LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE
COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -
HUÁNUCO

TESIS

Para optar al Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS,
MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

Presentado por:

NANCY BEATRIZ CÁRDENAS CERRÓN

Tingo María – Perú

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE POSGRADO FCEA
DIRECCIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS
Nro. 010-2022-UPG-FCEA-UNAS

En la ciudad universitaria, siendo las 9:16 a.m., del martes 7 de junio de 2022, reunidos virtualmente vía Microsoft Teams, se instaló el jurado calificador a fin de proceder a la sustentación de la tesis titulada: "LA ÉTICA Y EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -HUÁNUCO". A cargo de la candidata al grado de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Gestión Pública; Nancy Beatriz Cárdenas Cerrón. Luego de la exposición y absueltas las preguntas de rigor, el jurado calificador procedió a emitir su fallo declarando **APROBADO** con el calificativo de **BUENO**.

Acto seguido, a horas 10:50 a.m. el presidente dio por culminada la sustentación; procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del jurado, quienes dejan constancia de su firma en señal de conformidad.

Tingo María, 7 de junio de 2022

DR. LUIS A. MORALES Y CHOCANO
Presidente del jurado

DR. MIGUEL ANGULO CARDENAS
Miembro del jurado

M.SC. JHON H. MELÉNDEZ ORDOÑEZ
Miembro del jurado

DR. INOCENTE F. SALAZAR ROJAS
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)

Correo: repositorio@unas.edu.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 008 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Escuela de Posgrado UNAS

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de investigación

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
LA ÉTICA Y EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO	NANCY BEATRIZ CÁRDENAS CERRÓN	19% Diecinueve

Tingo María, 24 de enero de 2023

Mg. Ing. García Villegas, Christian
Coordinador del Repositorio Institucional
Digital (RIDUNAS)



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

REGISTRO DE TESIS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y TESISISTA


I.DATOS GENERALES DE POSGRADO

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva
Escuela de posgrado : Ciencias Económicas y Administrativas
Maestría : Ciencias Económicas
Mención : Gestión Pública
Título de tesis : La Ética y el Sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco
Autor : Bach. Nancy Beatriz Cárdenas Cerrón
Asesor de la tesis : Dr. Inocente Feliciano Salazar Rojas
Programa de investigación : Desarrollo Ambiental
Línea de investigación : Responsabilidad Social Empresarial
Eje temático de investigación : Gestión Pública
Lugar de ejecución : Provincia de Leoncio Prado-Huánuco
Duración : Fecha de inicio,
Fecha de término, Junio 2022
Financiamiento : S/ 4037.00 – cuatro mil treinta y siete soles con 00/100
FEDU : No
Propio : Si
Otros : No

TINGO MARÍA – PERÚ

2022


Dr. Inocente F. Salazar Rojas
ASESOR DE TESIS


Lic. Adm. Nancy B. Cárdenas Cerrón
TESISTA

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y la fortaleza para alcanzar una de mis metas profesionales.

A la memoria de mis padres Octavio e Inelza por enseñarme lecciones de superación para superar los retos de vida .

A mis hijos Eduardo y Giuseppe por ser motor y motivo en mi vida.

A las aquellas personas que participaron en el desarrollo de la investigación.

AGRADECIMIENTO

A Dios creador de mi existencia en este mundo, por su amor inconmensurable que nos guía para hacer el bien y justicia por los menos favorecidos.

Al Doctor Inocente Salazar Rojas, por su valiosa asesoría en la ejecución de la tesis.

A los honorables integrantes del jurado de tesis Dr. Luis Morales, Dr. Miguel Angulo y Mag. Jhon Meléndez, por sus sugerencias pertinentes en el desarrollo de esta tesis.

Al Mag. Carlos Walter Mayta Molina, por su invaluable apoyo en la realización de la investigación.

A mis hermanos y hermanas por su apoyo permanente durante todo el proceso.

A todos los trabajadores de las empresas comercializadoras de combustible, por su cooperación y buena disposición en el desarrollo del presente estudio.

INDICE

INDICE DE TABLAS	
INDICE DE FIGURAS	
INDICE DE ANEXOS	
RESUMEN	
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	7
1.3. OBJETIVOS.....	7
1.4. HIPÓTESIS.....	8
1.5 VARIABLES DE INVESTIGACION.....	9
CAPÍTULO II.	10
METODOLOGÍA.....	10
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	10
2.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	10
2.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	10
2.4 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	11
2.5 MÉTODO.....	12
2.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	13
2.7 TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA EL ANALISIS DE DATOS.....	13
CAPÍTULO III.	17
REVISIÓN DE LITERATURA.....	17
3.1 ANTECEDENTES.....	17
3.2 MARCO TEÓRICO.....	20
3.3 TÉRMINOS BÁSICOS.....	49
CAPÍTULO IV.	53
RESULTADOS.....	53
4.1 RESULTADOS DESCRIPTIVOS.....	53
4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	69
CAPÍTULO V.	76
DISCUSIÓN.....	76
CONCLUSIONES.....	82
RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS.....	88

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Empresas proveedoras de combustible a las entidades publicas	11
Tabla 2	Estadístico de fiabilidad (Alfa de Cronbach)	14
Tabla 3	Validez por juicio de experto.....	14
Tabla 4	Análisis de distribución de datos	15
Tabla 5	Género de los trabajadores de las empresas.....	53
Tabla 6	Edad de los trabajadores de las empresas	53
Tabla 7	Nivel ocupacional de los trabajadores de las empresas	54
Tabla 8	Empresa donde labora los trabajadores.....	54
Tabla 9	Instituciones con los que realiza contrataciones las empresas	55
Tabla 10	Medidas de tendencia central y de variabilidad.....	57
Tabla 11	Prueba de distribución normal de datos de las variables	69
Tabla 12	Prueba de distribución normal de las dimensiones de la variable de supervisión Sistema de contrataciones del Estado.....	70
Tabla 13	Prueba de Rho de Spearman	71
Tabla 14	Prueba Rho de Spearman de la hipótesis específica 1.....	72
Tabla 15	Prueba Rho de Spearman de la hipótesis específica 2.....	73
Tabla 16	Prueba Rho de Spearman de la hipótesis específica 3.....	75

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Diseño de investigación.....	10
Figura 2	Niveles de correlación de Pearson.....	16
Figura 3	Instituciones con las que realiza contrataciones las empresas..	55
Figura 4	Comportamiento ético de gerentes y funcionarios del Estado.....	57
Figura 5	Los gerentes y funcionarios actúan con respeto a las leyes.....	58
Figura 6	Los gerentes y funcionarios del Estado actúan con honestidad en los procesos de programación.....	58
Figura 7	Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran justicia y equidad en los procesos de programación.....	59
Figura 8	Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran responsabilidad en los procesos de programación.....	59
Figura 9	Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran legitimidad en los procesos de programación.....	60
Figura 10	Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran una sólida cultura organizacional.....	61
Figura 11	Difusión del Plan anual de contrataciones en forma oportuna....	62
Figura 12	Descripción de los requerimientos técnicos mínimos.....	62
Figura 13	La entidad estatal realiza el estudio de mercado.....	63
Figura 14	La entidad estatal publica el valor referencial determinado sobre la base de un estudio.....	63
Figura 15	La entidad realiza fraccionamiento promoviendo la participación de MYPES.....	64
Figura 16	La entidad utiliza las bases estandarizadas aprobada por la OSCE.....	64
Figura 17	En las bases del concurso la entidad evita incluir la presentación de obligatoria de documentos innecesarios.....	65
Figura 18	La entidad no incluye en las bases, requisitos que no son necesarios para cumplir los requerimientos técnicos mínimos....	66
Figura 19	La Entidad establece criterios de evaluación y calificación establecidas en las bases.....	66
Figura 20	La entidad selecciona considerando la mejor alternativa técnica	67

Figura 21	La firma del contrato con el postor ganador se realiza en el plazo previsto.....	67
Figura 22	La oportunidad de pago es de acuerdo con las normas y las bases del proceso.....	68
Figura 23	La aplicación de penalidades por incumplimiento es costosa.....	68
Figura 24	El plazo de entrega y/o ejecución es según condiciones que ofrece el mercado.....	69

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Cuestionario	89
Anexo 2	Matriz de consistencia.....	93
Anexo 3	Fichas de validación de instrumentos.....	94
Anexo 4	Matriz de datos.....	97

RESUMEN

La ética en las organizaciones promueve acciones transparentes de los funcionarios de las Entidades del Estado y de los directivos de las empresas proveedoras de bienes para alcanzar para alcanzar la efectividad de sus objetivos. El propósito fue establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado. La muestra fue censal, porque se seleccionó a 30 trabajadores (gerentes, administradores y consultores) de las empresas proveedoras que participan en las diferentes etapas de las contrataciones que realiza las entidades públicas, para ello se aplicó una encuesta con un cuestionario debidamente confiabilizado (Alfa de Cronbach=0,807) y validado por expertos(94%).La prueba de hipótesis estadística dio como respuesta Rho de Spearman ($r_s=0.548$, p valor $0,002<0,05$) por lo que se concluyó que la relación entre la ética es directa, positiva y significativa en el sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco. Palabras clave: Microética, macroética, ética molar, legitimidad, contrataciones..

ABSTRACT

The ethics of organizations are what promote transparent actions on behalf of the government entity officials and the managers of the companies that provide goods in order to achieve effectiveness in their objectives. The purpose was to establish the degree of the relationship between the ethics of the public officials and the government's contract system. The sample was of a census because thirty employees were selected (executives, managers, and consultants) from the supply companies which participate in the different hiring stages for public entities; for this, a survey was given with a questionnaire of proven trustworthiness (Cronbach's Alpha = 0.807), and validated by experts (94%). The result from Spearman's Rho hypothesis test statistic was $r_s=0.548$ [with a] p -value of $0.002<0.05$, thus, it was concluded that the relationship between the ethics and the government's contract system with the companies that commercialize fuel in the Leoncio Prado province of Huánuco, Peru, was direct, positive and significant.

Keywords: micro ethics, macro ethics, molar ethics, legitimacy, contracts

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

La crisis financiera en el mundo que se inició en el año 2007 fue causada según los expertos por el comportamiento irresponsable del sector bancario y financiero para conseguir beneficios a corto plazo, por lo que la conducta de los bancos fue catalogada como no responsable, ni ético y no sostenible. Desde entonces el tema ético en las empresas ha tomado importancia en las escuelas de negocios en los programas de formación profesional de los ejecutivos.

En la actualidad, la ética es uno de los bases en la toma de decisiones en libertad y responsable con los principios de nuestra existencia en sociedad respetando los derechos, obligaciones, beneficios para la sociedad (IEBSS, 2018). En este contexto, algunos sectores de la sociedad perciben que las empresas sólo tienen intereses en ganar dinero como una forma de capitalismo en su estado puro, sin embargo, ganar dinero no es malo en sí mismo si se realiza de manera responsable con valores y principios éticos como la equidad, honestidad, lealtad, etc.

La creciente conciencia ética en el sector de los negocios plantea el supuesto de que la carencia de ética ocasiona pérdidas a las empresas y a los mercados, como en el caso de una actuación sin transparencia puede tener consecuencias negativas en los indicadores financieros de las compañías que coticen en bolsa y que el problema de la corrupción en un país genere desconfianza de la inversión con la consecuente disminución de crecimiento (Murray, 2002, citado por Ramírez, 2008). En tal sentido, la ética de los negocios implica la práctica de las normas y los principios morales que orientan las actuaciones en el sector de los negocios, de tal forma que si una persona ética trabaja en una empresa despliega todo su potencial y su nivel de lealtad es muy beneficioso a diferencia del empleado sin valores que ante una propuesta de pago dejará sus valores éticos.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), es un tratado adoptado en el año 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para prevenir y luchar contra la corrupción política y con la Resolución

58/4 emitió la Declaración de la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho, identificando el efecto negativo de la corrupción que dificulta el crecimiento económico y el desarrollo, disminuyendo la transparencia en la gestión pública, la legitimidad y obstaculiza la formulación de leyes eficaces de para combatir la corrupción política..

Esta Convención del cual el Perú es uno de los integrantes, es un instrumento de cumplimiento obligatorio contra la corrupción, estableció un conjunto de medidas y normas que todos los Estados miembros deben aplicar para mejorar su sistema jurídico de lucha contra la corrupción; asimismo, brinda asistencia para prevenir e investigar las acciones de corrupción y poner en ejecución programas promoviendo la transparencia, la probidad y correcta administración en temas de justicia en un estado de derecho.

Por otro lado, el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas de 1999, suscrito por más de 5.200 participantes de corporaciones y stakeholders de más de 130 países, estableció requisitos y exigencias mínimas para el comportamiento de las corporaciones en una economía globalizada (Küng, 2011). Estableció que las corporaciones deben respetar y promover los derechos humanos, aplicar normas del trabajo responsables, proteger el medioambiente y luchar contra la corrupción en todas sus formas *Transparency International*, publicó el Índice de percepción de corrupción en el año 2018, el Perú ocupa el puesto 96 con 37 puntos sobre un máximo de 100, similar al de Brasil y Colombia con 36 puntos respectivamente, no obstante Finlandia es el país menos corrupto con 89 puntos ubicado en el primer lugar seguido de Nueva Zelanda con 88 puntos (Ospina y Cruz, 2019).

La empresa Odebrecht, desarrolló la corrupción a escala global mediante un sistema financiero de sociedades de fachada y bancos, para ello pagó más de \$ 788 millones de dólares americanos mediante sobornos a funcionarios gubernamentales, partidos y dirigentes políticos corruptos en varios países en el mundo entre ellos países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (PROETICA, s.f). En efecto, la carencia de ética de los funcionarios públicos sumado a la falta de ética empresarial quebranto en forma sistemática la integridad de funcionarios de las instituciones del Estado como también de las empresas proveedoras de bienes y servicios.

La corrupción de los empresarios y en las entidades del Estado, constituye un problema estructural de carencia de valores, donde el interés personal del corrupto prevalece sobre los intereses institucionales y empresariales y se manifiesta en acciones menos eficaces de poca calidad y carencia de profesionalismo que en la prestación de los servicios públicos, ocasionando la falta de credibilidad, el descontento la disminución del nivel de calidad de vida de los ciudadanos.

La investigación, se realizó en respuesta a la necesidad de que las empresas del sector de comercialización de combustibles deben realizar contrataciones con la instituciones del Estado en el marco de la transparencia y comportamiento ético de acuerdo con las normas internacionales y promover soluciones al problema de la corrupción en la sociedad.

Con el objetivo de establecer la relacion que existe entre la etica de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado, se empleo una encuesta a los directivos de la empresas que participan como postores de bienes y servicios de las instituciones públicas en la comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado.

La tesis esta estructurado en cuatro capitulos: Capitulo I. Introduccion, se formuló la contextualizacion del problema, las interrogantes, la justificacion los objetivos y planteamiento de hipotesis. En el Capitulo II. Metodologia, se describe la población y muestra, el tipo y el nivel de investigacion, la unidad de análisis los métodos y las técnicas empleados en la investigación.

El Capitulo III. Revisión Bibliográfica, se sustenta las bases teóricas de las variables, los estudios previos y la definición de terminos. El Capitulo IV. Resultados, se muestra los resultados estadístico descriptivos y la prueba de hipotesis del estudio y en el Capitulo V. Discusión, se discute la relacion entre las variables y la relacion con otros fresultados.

Finalmente se establece la conclusiones y las recomendaciones del estudio.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La conducta ética de los funcionarios de las instituciones del Estado es un tema de estudios y de controversia en diferentes áreas de la sociedad a lo largo de la historia, los reportes periodísticos de continuos casos de corrupción de diferentes características como es el caso de fraude en los

contratos, licitaciones amañadas, precios sobrevaluados, lavado de activos, sobrevaloración en la compra de bienes, falta de cumplimiento de los acuerdos de contrato, evasión de tributos, deshonesto competencia, usurpación de cargos y robo de bienes y recursos; sueldos indebidos, sobornos, falsedad en documentos, sociedades ilícitas en corporaciones temporales, extorsión, depredación del ambiente y incumplimiento de los derechos humanos, describen muchas de las deficiencias que afrontan las organizaciones públicas y privadas que ponen en peligro la ejecución de sus procesos afectando el nivel de calidad de vida y el desarrollo de la sociedad. (PROETICA,s.f).

En este contexto los funcionarios del Estado contratan a quien garantice el pago de un soborno y con este propósito, algunos funcionarios públicos no cumplen con los principios éticos, restringen a los ofertantes y realizan la elección del proveedor modificando las bases del concurso, sin ejecutar la publicidad debida, o formulando pliegos en condiciones favorables a los contratistas elegidos por estos funcionarios.

La ética en el Sistema de Contrataciones del Estado es una herramienta que promueve las buenas prácticas y combate las malas prácticas de corrupción en los regímenes públicos. Cuando el empresario tiene como política la práctica de los valores en sus actividades empresariales, da como resultado un cambio de paradigma, promoviendo acciones con responsabilidad y valores éticos, originando buenos resultados en los servicios que prestan a las entidades del Estado con los que realizan contrataciones.

En el proceso de contratación y adquisiciones de las entidades del Estado se evidencia modalidades de prácticas con corrupción, ya que por medio de ella se aplican los recursos públicos con destino a las múltiples acciones del Estado; donde la contratación pública es el sector más sensible. En efecto la gestión del presupuesto del Estado que se administra por medio de la contratación, aumenta el riesgo de corrupción por las malas prácticas que afectan los fines de las instituciones públicas y el desarrollo económico del país.

Cuando las entidades del Estado demandan bienes o servicios, las empresas de comercialización de combustibles participan de acuerdo con

los lineamientos establecidos en la ley, en condiciones de transparencia, ofertando sus productos al precio menor, de buena calidad y en el tiempo adecuado; optimizando su gestión eficiente, con valores éticos, en la presentación de documentos y en las acciones de la cadena de suministros evitando sobrecostos administrativos, de almacenaje, seguros, entre otros gastos.

En las acciones de adquisición de bienes y servicios de las entidades del Estado se presentan transacciones económicas con fraude por los montos de dinero muy significativos observándose conductas no éticas entre los empresarios y de los agentes de compras o Jefes de Áreas usuarias que proveen información clasificada sobre las bases del concurso como los rangos de precios, provocando la sobrefacturación; otras formas de compras sin ética implican conflictos de interés y documentos de pago falsos.

Las acciones de fraude en el proceso de contrataciones en las instituciones del Estado se realizan en los organismos encargado de compras y adquisiciones donde los funcionarios de algunas de estas entidades públicas al no corresponder a sus prácticas ajenos a los principios éticos acuden a los grifos de venta de menor cuantía, situación contraria en las entidades con políticas y prácticas éticas más transparentes que demandan combustibles de calidad y cantidad exacta. Las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado Huánuco proveen de combustibles a las instituciones del Estado en las contrataciones, donde se presentan algunos casos de actos de corrupción, cuando las bases del concurso están direccionadas a pesar de que el proceso es electrónico y de esta forma se favorece a negocios afines a los funcionarios que ejecutan los procesos o a las propias autoridades (OSCE s.f).

Las siguientes entidades públicas, realizan con mayor frecuencia la adquisición de combustibles mediante la modalidad de subasta inversa electrónica o adquisiciones directas a los contratistas en la provincia de Leoncio Prado:

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Municipalidad provincial de Leoncio Prado

- Red de Salud de LEONCIO Prado
- El Ministerio de Salud de la Provincial de Leoncio Prado
- ESSALUD.
- Ministerio Publico
- DEVIDA
- SUNAT

La buenas prácticas empresariales y de las entidades estatales mediante políticas y normas de ética le otorgan legitimidad y competitividad, por lo que los empresarios y los empleados públicos, son quienes deben velar por la integridad y buenas acciones de ética en la función pública poniendo en práctica los valores éticos como la moralidad, neutralidad, en las acciones administrativas del Estado.

1.1 INTERROGANTES

Se plantean las siguientes interrogantes del estudio con relación a las variables descritas y explicadas en el planteamiento del problema.

General

¿Cuál es el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco?

Específicos

- a) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco?
- b) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco?.

- c) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco?

1.2 JUSTIFICACIÓN

Teórica

La investigación contrasta la teoría de la ética y las contrataciones del Estado, describiendo los problemas generados por las limitaciones y deficiencias en su aplicación por los vacíos en el estado actual de la ciencia y de esta manera plantear soluciones en las compras que realizan las entidades del Estado en la provincia de Leoncio Prado.

Práctica

El valor de la ética en el proceso de contratación pública es parte importante en el marco de las negociaciones de las empresas con las entidades del Estado como componente de las políticas de gobierno en la economía nacional, y su puesta en práctica contribuye a la transparencia de la gestión estatal, eliminando el alto riesgo de corrupción administrativa.

Social

Las practica de los valores éticos permitirán que los directivos de las empresas y de las autoridades de las entidades públicas de la región adopten medidas de solución con políticas más transparente en la administración de las contrataciones promoviendo la competitividad de las empresas en las compras del Estado.

1.3. OBJETIVOS

General

Establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

Específicos

- a) Determinar el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco
- b) Establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco
- c) Determinar el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

1.4. HIPÓTESIS

General

La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con el sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Específicas

- a) La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.
- b) La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

- c) la ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

1.5 VARIABLES DE INVESTIGACION

a) Variable asociada: Ética

Dimensiones:

- Microética
- Macroética
- Ética Molar

b) Variable de supervisión: Sistema de contrataciones del Estado.

Dimensiones:

- Programación y actos preparatorios
- Procesos de selección
- Ejecución contractual

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación básica según Baena (2014) está destinado exclusivamente a la búsqueda del conocimiento en tanto Hernández y Mendoza (2018) precisa que este tipo de estudios está enfocado a producir conocimiento y teorías, por lo que el estudio es de tipo básico porque se realizó la medición del nivel de asociación de la variable ética con el sistema de Contrataciones del Estado.

2.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

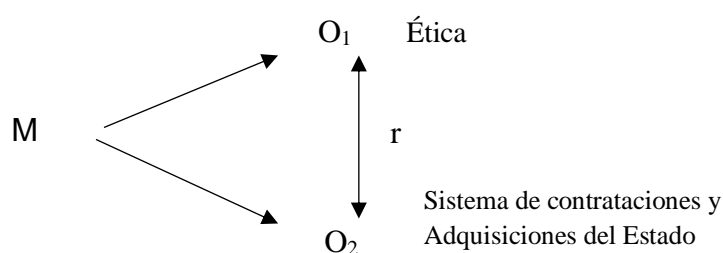
Los estudios a nivel correlacional pretenden cuantificar y analizar su relación (Hernández y Mendoza, 2018, p. 109). En efecto el estudio concuerda con el nivel correlacional, porque establece el grado de relación o asociación existente entre la variable ética con el sistema de Contrataciones del Estado en la unidad de estudio.

2.3 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño del estudio es no experimental, como también transversal para ello se realizó la descripción de las actitudes y percepciones como se dan en su contexto natural sin estímulos a los cuales estén expuestos los sujetos y sin la intervención del investigador.

Figura 1

Diseño de investigación



M=Muestra de estudio.

O1; O2 = Observación de variables.

r = correlación de las variables de estudio

Se realizó la recogida de información se realizó en un solo periodo y en un tiempo definido en las empresas de comercialización de combustibles de la provincia de Leoncio Prado.

2.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

La población objeto de estudio comprende a los gerentes administradores y consultores de las empresas del sector de comercialización de combustibles quienes participan como proveedores en los procedimientos de contratación y adquisiciones de bienes y servicios del Estado del Estado, en la provincia de Leoncio Prado.

Tabla 1

Empresas proveedoras de combustible a las entidades publicas

Nº	Empresas comercializadoras de combustibles proveedoras de combustible a las entidades publicas	Nº de trabajadores
1	Grifo Inversiones Arias S.A.C	03
2	Grifo Inversiones García S.R.L	03
3	Estación de Servicio y Gasocentro la Perricholi S.R.L.	03
4	Estación de Servicio Luna S.A.C	03
5	Estación de Servicios Gianella E.I.R.L	03
6	Estación de BOLDMAR S.A.C	03
7	Servicentro Amazonas S.R.L	03
9	Estación de Servicio y Gasocentro JKA E.I.R.L	03
09	Estación de Servicios Santa Catalina	03
10	Estación de Servicios los Milagros	03
	Total	30

Muestra

Para esta investigación, la muestra fue censal compuesto por toda la población, en razón de que la población de estudio es pequeña y de

acuerdo a López (1998) quien define que “la muestra censal es aquella parte que representa toda la población” (p. 123).

La muestra es censal por que se comprende a la totalidad de la población de estudio 30 trabajadores (gerentes, administradores y consultores) de las empresas del sector de comercialización de combustibles quienes tienen relación con los funcionarios de las entidades del Estado en las diferentes etapas del sistema de contrataciones del Estado de la provincia de Leoncio Prado.

2.5 MÉTODO

Por lo tanto, para establecer la validez del estudio sobre la relación de las variables de estudio la ética con el sistema de contrataciones del Estado se emplearon los siguientes métodos:

Método científico

Se aplicó el método científico porque permitió ejecutar las diferentes etapas de la investigación con rigor científico, desde el planteamiento del problema, definir las bases teóricas, operacionalizar las variables y demostrar las hipótesis, cuyos resultados serán evaluación los jurados de tesis y su posterior validación por la comunidad científica.

Método descriptivo

Este método se utilizó para identificar y contextualizar el planteamiento del problema, identificar las causas y las consecuencias del fenómeno en estudio, además permitió describir los siguientes aspectos:

- Las características demográficas de las unidades de investigación.
- Describir las actitudes y percepciones de los empleados de las empresas que participan en el proceso de adquisiciones de las entidades públicas del sector de comercialización de combustibles.

Método hipotético deductivo

El método hipotético deductivo permitió plantear y contrastar las hipótesis de estudio a partir del trabajo de campo y establecer las concordancias y

discordancias en la discusión de los resultados confrontando con las teorías existentes y los antecedentes de estudio y formular conclusiones de los resultados obtenidos.

2.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La encuesta

La encuesta ha sido la técnica empleada en la investigación, conocida también como técnica primaria que permite recoger información estructurada, coherente y pertinente de la muestra encuestada. La encuesta permitió la recolección de datos y se realizó en las sedes de las empresas de comercialización de combustibles de la provincia de Leoncio Prado.

Previamente se solicitó la autorización de los directivos de estas empresas quienes participan como proveedores de bienes y servicios con las entidades del Estado en las diferentes etapas del sistema de adquisiciones del Estado.

El Cuestionario

El instrumento utilizado fue el cuestionario, que permitió medir las variables de estudio mediante un conjunto de preguntas concordantes con el planteamiento del problema y la hipótesis.

El cuestionario elaborado en forma preguntas en base a la escala de Likert, fue aplicado para la recogida de datos de los colaboradores de las empresas proveedoras de combustible a las entidades del Estado.

2.7 TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA EL ANALISIS DE DATOS

2.7.1 Estadística descriptiva

Se realizó la recogida de datos, la organización, tabulación, descripción, análisis e interpretación de los resultados, para describir el comportamiento de los datos, las valoraciones o puntuaciones logradas para cada variable.

Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento de medición del cuestionario se realizó aplicando una prueba piloto compuesto al 33%(n=10) de la población de estudio que son trabajadores de las empresas de comercialización de combustibles de la provincia de Leoncio Prado.

Tabla 2

Estadístico de fiabilidad

Instrumento	Alfa de Cronbach	N de ítems
Cuestionario	0.807	21

La prueba de fiabilidad mediante el estadístico Alfa de Cronbach, indica un resultado de $\alpha=0.807$ para el cuestionario, dentro de los valores de 0.80 a 0.89 que corresponde a un nivel muy alto de fiabilidad del instrumento.

Validación del Instrumento

La validación del cuestionario se ejecutó mediante el juicio de expertos docentes universitarios investigadores reconocidos y con experiencia en la validación de instrumentos. El promedio total de la validación por expertos resulto de 94.0 puntos que equivale a un nivel muy alto de validez del cuestionario.

Tabla 3

Validez por juicio de expertos

Factores de ponderación	Puntaje		
	Experto 1	Experto 2	Experto 3
Objetividad	95	85	95
Pertinencia	100	90	95
Consistencia	95	90	100
Coherencia	95	85	95
Suficiencia	95	90	95
Organización	95	90	100
Aplicabilidad	100	90	100
Promedio	96,4	88,6	97,1
Promedio total	94,0		

Tabulación

Los datos recopilados de los resultados de las puntuaciones de la encuesta fueron codificados y tabulados en Microsoft Excel y el software estadístico (IBM SPSS), para consolidar, clasificar ordenar y procesar los datos y sus resultados estadísticos se representan en tablas de frecuencias, medidas de variabilidad y de tendencia central.

2.7.2 Estadística inferencial

Se utilizó para realizar la prueba de hipótesis o parámetros planteados buscando sistematizar los resultados obtenidos de la muestra

La elección de la prueba de Rho de Spearman (no paramétrica) se realizó luego de comprobar que los datos no tienen distribución normal.

Análisis de distribución de datos

Para realizar la prueba de hipótesis general y específicas, previamente se realizó la prueba de distribución normal de datos para establecer el tipo de análisis estadístico (paramétrico o no paramétrico), para ello se aplicó la prueba de distribución normal de Shapiro Wilks para muestras pequeñas ($n \leq 30$).

Tabla 4

Análisis de distribución de datos

Puntuaciones	Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Significancia	Decisión
Variable asociada: Ética	0.637	30	0,000	0,000 < 0.05
Variable de supervisión: Sistema de contrataciones del Estado	0.632	30	0,000	0,000 < 0.05

La variable asociada ética tiene un valor de 0.637 ($p \text{ valor} = 0,000 < \alpha = 0,05$) y la variable de supervisión Sistema de contrataciones del Estado tiene un valor de 0.632 ($p \text{ valor} = 0,000 < \alpha = 0,05$), por lo que se concluye que los datos no tienen distribución normal.

Prueba de Coeficiente de correlación de Rho de Spearman

La prueba estadística de correlación de Rho de Spearman es una técnica estadística no paramétrica para medir la correlación cuando una de las variables son ordinales o dicotómica o también se aplica para variables cuantitativas con tamaños de muestra pequeñas y no tienen distribución normal.

Las mediciones de este índice corresponden desde -1 a +1 donde el valor (-) implica correlación negativa e inversa, y el valor (+) correlación positiva.

El estadístico se representa como:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde:

Rs: Rho de Spearman

D2=Diferencias entre los rangos de las variables elevadas al cuadrado

N: tamaño de la muestra formulado en pareja de rangos de las variables.

Interpretación del nivel de correlación

Los resultados de la prueba estadística de Rho de Spearman se realizaron según los niveles de correlación de Pearson.

Figura 2

Niveles de correlación de Pearson

Valor	Criterio
$R = 1,00$	Correlación grande, perfecta y positiva
$0,90 \leq r < 1,00$	Correlación muy alta
$0,70 \leq r < 0,90$	Correlación alta
$0,40 \leq r < 0,70$	Correlación moderada
$0,20 \leq r < 0,40$	Correlación muy baja
$r = 0,00$	Correlación nula
$r = -1,00$	Correlación grande, perfecta y negativa

Fuente: CORRELACIÓN R DE PEARSON - SOCIOLOGÍA Y ESTADÍSTICAS, (s. f.)

CAPÍTULO III.

REVISIÓN DE LITERATURA

3.1 ANTECEDENTES

Ramírez (2008), en su investigación precisa que es un hecho muy conocido, que cuando más existe en una economía empresarial tendrá menor nivel de inversión, con el efecto del descenso de crecimiento, por lo que los negocios no pueden alcanzar buenos resultados sin ética.

Concluyó que, el argumento de la ética de los negocios no reside en su fin para obtener dinero y se puede obtener sin la ética o perder practicando lo ético. Lo que ciertamente evidencia a la ética es su contribución al orden social para que la persona en forma libre y autónomo asuma los resultados de sus actos y que los perjuicios causados en la vida y a la propiedad de otros debe ser compensado. Esto implica la práctica por parte de los empresarios como la responsabilidad social empresarial.

Velásquez y Tarazona (2016), en su tesis concluyó que el 53.3% de los encuestados percibieron una actitud favorable sobre ética empresarial, sobre todo de los valores como la justicia y acciones responsables hacia los consumidores los egresados de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga y que administran actividades de servicio al cliente en empresas. En relación a los niveles socioeconómicos, afirma que las actitudes hacia la ética son similares en los diferentes niveles. Por último, los valores como el respeto y la responsabilidad representan una alta valoración para los egresados según los años de servicio en su empresa.

Zapiola (2011) en su tesis: afirma que la ética no pone en cuestión la rentabilidad sino la forma en la que las empresas adquieren sus utilidades. El estudio refleja cómo se comportan las corporaciones, los gobiernos, los grandes grupos de poder y que es una guerra en la que sobreviven los más fuertes a costa del bienestar de muchos. Concluyó que el crecimiento de las corporaciones que constituyen las economías más grandes del mundo superando incluso a las economías de algunos países, puso en

alerta a la sociedad civil y las comunidades en general y demandas de acciones más transparentes y socialmente responsables. Precisó que, los escándalos ocasionados por malas prácticas empresariales han causado grandes pérdidas a los pequeños inversores, generando demandas a las empresas por una conducta apropiada que genere confianza en ellas y en el mercado”

Caballero, et al (2015), en su estudio: afirmó que la sociedad exige la práctica de principios en los negocios empresariales y empoderar aquellos valores que han sido lamentablemente transgredidos evidenciando una crisis compleja en las organizaciones, que con el propósito de alcanzar el crecimiento, éxito y alta rentabilidad ocasionando crisis en la economía mundial. Concluyó que, los comportamientos y conductas y carentes de ética, debieran ser juzgados por la sociedad, sin justificación, como una forma de aprendizaje para reorientar la cultura de las organizaciones en un contexto ético de principios y valores, negociaciones y prácticas transparentes, como el sustento principal para la rentabilidad de las empresas, y de esta manera alcanzar el éxito y el bienestar de la sociedad, tomando en cuenta que la solución se inicia en cada individuo.

Enríquez y Paitan (2012), en su tesis, realizó una encuesta a los proveedores de contrataciones ejecutados por la Universidad Nacional de Huancavelica en los periodos de 2011 y 2012. Obtuvo como resultado que, entre los grupos de variables del grupo independiente 1 con el grupo dependiente 2 existe una correlación débil con la prueba de Rho de Spearman, ($r_s = 0,323$). Concluyó que no existe correlación entre la ejecución del sistema de contrataciones del Estado con el fortalecimiento de las MYPES; por lo tanto, la percepción de los empresarios sobre la ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado, no ayuda al fortalecimiento de sus empresas, a pesar de que cumplen con los requisitos para atender los requerimientos de la universidad.

Rosales (2015) en su tesis: explicó que el problema de la corrupción en las contrataciones del Estado es una situación muy compleja con consecuencias, legales, administrativas, económicas y sociales. Precisó que los factores de corrupción son, la débil formación en valores morales y cívicos los funcionarios públicos o agentes privados, sumado a los

factores políticos y administrativos en la toma de decisiones de los directivos de la Alta Dirección y funcionarios de confianza sin experiencia y competencias. En el caso de las contrataciones de Editora Perú, crearon redes informales, con funcionarios de diferentes niveles y jerarquías, que participaban en responsabilidades en las adquisiciones de bienes y servicios, quienes favorecían a determinados proveedores, marginando a los que no estaban entre sus allegados, así ofertasen a menor precio los mismos productos. Evidenció que, esta forma de gestión infringe los principios éticos de justicia y equidad en la función pública. Finalmente concluyó que, en cuanto mayor es el poder discrecional en la toma de decisiones de los políticos y funcionarios, también es mayor el nivel de riesgo ante la corrupción, porque el poder en la decisión sobre la asignación de importantes recursos en los contratos con el sector privado, si se concentra en políticos y funcionarios de alto rango constituye un incentivo para las prácticas corruptas.

Tirado (2015) en su tesis concluyó que, en la gestión de contrataciones en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, no se aplica criterios de administración, no hay integridad y niveles de coherencia en la ejecución de sus procesos como la planeación, organización, dirección y control por la intervención de factores políticos, la desconfianza en las entidades de contrataciones del Estado por los casos de corrupción, como también las deficiencias en la cumplimiento de obligaciones civiles, penales y administrativas por parte de los empleados públicos y de los empresarios que participan como proveedores o contratistas.

Domínguez y Durand (2015) en su tesis explicó que, en el panorama presente las contrataciones de las entidades del Estado han adquirido suma importancia en la política económica del país. Concluyó que, las causas que ocasionan las deficiencias en el proceso de contratación de las entidades públicas se originan en la etapa de programación y actos preparatorios que afectan las diferentes etapas del proceso de contratación, por lo tanto la solución y las acciones de mejora de la eficiencia en esa etapa contribuirá a una eficiencia de todo el proceso y un elemento importante es el desarrollo de capacidades de los recursos

humanos donde se debe centrar los esfuerzos para alcanzar los objetivos del proceso de adquisiciones.

Ulloa (2016) en su ensayo: *Ética y contratación estatal*, explicó que el fenómeno de la corrupción en la en las entidades públicas es un problema que afecta a la estabilidad de partidos políticos y de sus instituciones, deteriorando sus economías y los valores morales de sus ciudadanos. Las instituciones del Estado demandan bienes o servicios, donde los funcionarios están autorizados a realizar acuerdos según los procedimientos dispuestos en la ley, garantizando los principios de transparencia y la economía en la elección de las ofertas. Precisó que, si estos funcionarios no tienen en cuenta estos principios, contratan con el postor que realice el pago de un soborno restringiendo a los ofertantes y modificando las bases, sin la debida publicidad, o elaborando requerimientos afines para que puedan licitar los contratistas allegados a estos funcionarios.

Precisó que, en los proyectos públicos que no se completan o se dan en calidad inferior por acciones de corrupción en la contratación es sumamente negativa que afecta el desarrollo integral de cualquier país, porque ocasiona consecuencias graves, como la destrucción de la eficiencia del Estado en la gestión de sus recursos y en la distribución de ingresos en general.

Finalmente concluyó que, la corrupción genera el deterioro de los partidos políticos por las prácticas de inmoralidad y el cinismo como también la inestabilidad institucional y la falta de legitimidad en la población.

3.2 MARCO TEÓRICO

3.2.1 La ética

Definición de ética

Soto y Cárdenas (2007) sostienen que, la ética (proviene del griego *ethos* = costumbre) es una rama de la filosofía además de la epistemología, o teoría del conocimiento y de la metafísica, su campo de estudio es el juicio moral como parte de la filosofía y que no puede ejercer ningún otro especialista porque el juicio moral no es una función de expertos, sino un campo donde todos tienen autoridad. Asimismo, precisa que la ética es el

estudio de los fundamentos axiológicos, como “bien”, “mal”, “correcto”, “equivocado”, etc., y de los principios que argumentan su uso en alguna acción o acto, su importancia esta en su relación con conceptos de moralidad, y origina efectos en la conducta de las personas.

En efecto, la teoría filosófica de la ética implica tomar decisiones basados en juicios morales en las acciones cotidianas y que la valoración moral de un sistema ético o de juicios morales debe estar alineado a los juicios éticos que se emite en la vida diaria, producidos por la necesidad de las acciones y no por las reflexiones oportunistas.

Los valores

Rojas (2012) explica que el valor (latín *valere* = vigor) es la fuerza como forma de medir y que son las reglas, conductas, de leyes juzgadas de acuerdo a ideales, para una comunidad: simbolizan la forma de vivir, están arraigados en la identidad de las personas, con su entorno (p.30). En efecto, los valores en las organizaciones personifican el nivel más avanzado de la identidad de las organizaciones, el más complejo de cambiar por su trascendencia y el más utilizado como consecuencia de los cambios económicos y sociales además de los valores religiosos.

Ética, moral y leyes

Los conceptos de ética y moral a veces son utilizados indistintamente, pero tiene significados diferentes, la ética es el proceso que determina entre el bien y el mal en tanto la moral son las acciones de bien y mal en un sistema que tiene su propio conjunto de códigos basados en leyes pertinentes de su área (Crick, 2011). Las aplicaciones de la ética sirven para el desarrollo personal, la moral para enriquecer nuestras relaciones sociales y las leyes para probar la convivencia en base a la justicia.

En el mismo sentido (Raluy 1990) citado por Torres (2014) define la ética como “el estudio de la filosofía de la moral que tiene como propósito estudiar los fundamentos morales de los actos de las personas y sus efectos (p.31). En tanto la moral, se interpreta como la norma que rige la existencia de las personas que se sustenta en la práctica de las buenas costumbres.

Por otro lado, Lucien (2008) define **la ley** como “una coacción (ley natural) que no violenta las disposiciones humanas que son la razón y la libertad” (p.71).. Por ello, en una sociedad con leyes, la libertad consiste en elegir entre poder hacer lo que la persona quiere hacer o la obligación a hacer lo que no quiere hacer.

Los tres instrumentos se interpretan y se aplican de forma paralela y están en una permanente interacción porque las leyes son administradas por el sistema jurídico compuesto por jueces, fiscales y abogados. Estos conceptos definidos como normas o guías conceptuales pueden influir el comportamiento de las personas en un ambiente de libertad, porque persona decide que debe hacer en base a los valores, y principios que señalan su modo de vida.

La empresa como construcción humana

Campomanes (2015) definen una empresa como “una entidad de talentos humanos con intereses propios y tareas comunes, con una forma de dirección en la búsqueda de resultados”(p.46). Precisa que una empresa no es una máquina, sino una construcción humana, un conjunto de personas que utilizan diferentes recursos: humanos, económicos, materiales, tecnológicos etc, para elaborar productos o prestación de servicios obtener resultados.

En este sentido, Schultz (1961), citado por Campomanes (2015) utilizó el término “capital humano”, para definir el trabajo humano en las empresas, como fuente de generación de riqueza y que este recurso “se pone en valor para la organización mediante la correcta conjunción de las tres dimensiones que caracterizan a la inteligencia: capital intelectual(razonamiento), capital emocional(emociones) y capital ético (actitudes)”. En este sentido, la base del capital intelectual es el pensamiento, el sentimiento, la fuerza que motiva las emociones y la actitud moralmente conveniente, como resultado del capital ético, de esta forma se incorpora la ética empresarial en las organizaciones en base a códigos éticos, comisiones de ética, declaración de principios etc.

Los valores en la empresa

Thermes (1993), citado por Campomanes (2015) sostiene que los valores pueden estar presentes en cualquier actividad humana y se pueden clasificar en tres grandes categorías:

- **Valor económico:** potencian lo práctico, lo útil y o eficiente y tiene relación con los resultados medibles, como la comunicación persuasiva, la orientación a resultados o la innovación.
- **Los valores sociales:** tiene preferencia por la gente, los clientes, los compañeros, es decir con las relaciones humanas, como el compromiso, el respeto o la orientación al cliente,
- **Valores éticos:** que son la forma de actuar, la conducta, o el comportamiento personal, como la coherencia, la honestidad o la responsabilidad.

Por lo tanto, la inclusión del capital con la técnica, los procesos y los valores contribuyen a obtener un rendimiento diferencial, porque los valores en el día a día de la gestión organizacional favorecen a que el capital humano profesional se integre en un entorno para conseguir resultados con componentes emocionales y afectivos.

Cultura organizacional

Nosnik (2005) define la cultura organizacional como: “un sistema de creencias, sus valores, principios y hábitos propios por lo elementos de una organización ya sea empresa, entidad pública o la sociedad civil”(p.64). En efecto la cultura en una organizacional es la forma o estilo de administrar y cumplir con el propósito de alcanzar los resultados de un grupo humano en una organización.

El líder ejerce una influencia positiva o negativamente, además en la creación de la cultura organizacional están presentes los medios físicos de la organización como la imagen corporativa, el logotipo, los colores de la organización, la infraestructura y los mobiliarios etc. Por otro la cultura de las entidades también se origina en los mitos, principios y valores, además de creencias, las leyendas, los héroes y antihéroes. de los trabajadores y líderes de la organización.

Una característica de la cultura organizacional es ser “flexible, e incluso innovadora en sus acciones, productos y los servicios, y al mismo también es respetuosa de su identidad” (Nosnik,2005, p.68). Por ello, una organización debe difundir su esquema de valores presentes en la visión y la misión. facilitando su comprensión en base a las normas de conducta como forma de vida en el comportamiento de las personas

Principios organizacionales

Vainrub (1996) explica que los principios surgen de la “gestión del conflicto entre la libertad individual y las restricciones a esta libertad relacionadas con el trabajo grupal, que forman la filosofía de la empresa por el cual se rige el comportamiento de una organización “(p.122). Por ello, las organizaciones requieren del esfuerzo de sus integrantes respetando las libertades individuales, con los intereses organizacionales, de manera que la gestión se caracterice por la persuasión y no por la imposición.

En la misma línea, los principios de una organización son “los sistemas constituidos formados por la estructura y de los procesos para alcanzar resultados de forma eficiente”. (Castillo, 2013, p.43). Por lo que una organización se constituye en un conjunto de principios que componen la base para que una empresa funcione de forma adecuada y de esta manera pueda alcanzar sus objetivos establecidos.

Ética en las empresas

Martínez (2010), sostiene que “la ética en las empresas se da en el empleo de los valores humanos y de los principios basados en la ética en el contexto de la organización” (p38). Por lo tanto, las acciones de los seres humanos deben conducirse por códigos morales que rigen la conducta de la persona humana, sobre la reflexión de lo que somos y lo que hacemos.

La ética en los negocios considera a la entidad “no solo como una forma de negocio, mas bien como un conjunto de personas que realizan acciones importantes para la sociedad, en la producción de bienes y servicios, logrando utilidades” (Cortina, 2005, p. 18). La actividad empresarial, involucra cumplir con las dimensiones morales de brindar

productos y servicios con calidad con sentido ético de conciencia y legalidad en la sociedad.

En los negocios, la ética es un elemento esencial porque los valores ayudan a formar el carácter moral de los directivos, respetando la dignidad de los colaboradores y también de los stakeholders de una organización.

Ética del servidor público

Ley N° 27815 (2002) Ley de Código de Ética de la Función Pública dispone la aplicación de los “Principios, Deberes y Prohibiciones de los valores éticos establecidos en el Código de Ética de la Función Pública son de aplicación para los colaboradores de las entidades públicas”.

Función pública

Ley N° 27815 (2002) Ley de Código de Ética de la Función Pública conceptualiza la “función pública como las acciones temporales o periódicas en forma, remunerada u honoraria, que realizan los elementos humanos en el servicio de la instituciones de las entidades en los diferentes niveles organizacionales”.

Servidor Público

La Ley de Código de Ética de la Función Pública establece como servidor público a “los funcionarios, empleados o servidores de las organizaciones públicas, en sus diferentes niveles organizacionales, en la modalidad de contratado o nombrado, designado, de cargo de confianza o por medio de elección que realice acciones en nombre o al servicio de las entidades del Estado” (Ley N° 27815, 2002).

Principios del servidor público

La Ley de Código de Ética de la Función Pública , dispone los principios que todo servidor público de be cumplir: (Ley N° 27815, 2002)

- a) Respeto: a las normas dispuestos en la Constitución y las leyes sobre las adquisiciones y contrataciones.
- b) Probidad: demostrar acciones en base a la honradez, honestidad y rectitud en bien del interés común.

- c) Eficiencia: mostrar calidad en el desempeño de sus funciones.
- d) Idoneidad: poseer capacidad técnica, conocimiento de las leyes y moralidad en el cumplimiento de sus deberes.
- e) Veracidad: actuar con la verdad en sus relaciones laborales, institucionales y la sociedad.
- f) Lealtad y obediencia: realizar acciones de fidelidad con solidaridad en su institución, cumpliendo las disposiciones de su superior jerárquico, salvo en casos de arbitrariedad e ilegalidad, que debe hacer de conocimiento de las instancias respectivas.
- g) Justicia y equidad: actuar con equidad en sus funciones y en las relaciones del Estado con los administrados, con sus subordinados los directivos y la comunicad.
- h) Lealtad al Estado de Derecho: los funcionarios designados de confianza deben cumplir con la lealtad hacia las normas constitucionales y del Estado de Derecho.

Deberes de la Función Pública

La Ley de Código de Ética de la Función Pública , dispone los deberes que todo servidor público debe cumplir: (Ley Nº 27815, 2002).

- a) Neutralidad: cumplir sus funciones con imparcialidad e independencia en acciones sus acciones de carácter político, económico o de otra índole.
- b) Transparencia: las acciones dentro del servicio deben ser transparentes, brindando información veraz, detallada y oportuna a los solicitantes.
- c) Discreción: la información de los hechos en el cumplimiento de sus funciones debe ser mantenido en reserva, sin afectar sus deberes y obligaciones.
- d) Ejercicio adecuado del Cargo: en las acciones de su competencia en el cargo no debe ejercer coacción o represalia contra otros servidores o el público en general.
- e) Uso adecuado de los Bienes del Estado: utilizar los bienes asignados a su cargo de forma racional, sin emplear para fines particulares.

- f) Responsabilidad: el servidor publico debe cumplir con sus funciones a cabalidad y de manera integral.

Prohibiciones Éticas de la Función Pública

La Ley de Código de Ética de la Función Pública, **dispone las** prohibiciones que todo servido público debe cumplir: (Ley N° 27815, 2002)

- a) Mantener intereses de conflicto: evitar mantener interese personales o de índole laboral, económico o financiero que ocasionen conflicto con sus deberes o su desempeño de sus funciones.
- b) Obtener ventajas indebidas: evitar beneficios o ventajas para su beneficio u otros, en el ejercicio de su cargo o mediante influencias.
- c) Realizar acciones de proselitismo: evitar acciones de carácter político en el desarrollo de sus funciones o utilizando recursos del Estado en favor o en contra de organizaciones o partidos políticos.
- d) Hacer mal uso de información privilegiada: realizar transferencias financieras, con información confidencial de la entidad al que tenga acceso.
- e) Presionar, amenazar y/o acosar: evitar acciones de acoso sexual, mediante presión o amenaza que afecte la dignidad de las personas.

Incentivos

La Ley de Código de Ética de la Función Pública, dispone incentivos para los servidores públicos: (Ley N° 27815, 2002)

- a) Los órganos de Alta Dirección deben difundir la cultura de probidad, transparencia y justicia, además de diseñar mecanismos de incentivos o estímulos que cumplan con sus obligaciones con respeto a los principios. Por otro lado debe realizar campañas de las buenas prácticas de cumplimiento del código de ética o también sanciones en caso de incumplimiento.

Sanciones

La Ley de Código de Ética de la Función Pública, **dispone las sanciones para** los funcionarios que infringen las disposiciones del código de ética: (Ley N° 27815, 2002)

- a) Las entidades públicas previo dictamen de asesoría jurídica establecen la sanción correspondiente según el reglamento de la Ley La Ley de Código de Ética de la Función Pública y sus normas internas.

Ética profesional

Una profesión es un servicio a la sociedad, está ligada a la vocación y se sustenta en la capacidad de saber y aplicar técnicas intelectuales en el servicio que presta, en tanto la ética profesional centra su atención en los valores y los principios a diferencia de la deontología profesional que se ocupa de los deberes y obligaciones (Prado,1999). Por ello, la ética profesional norma las acciones que se realizan en el cumplimiento de una profesión porque es una disciplina que está inmerso en la ética aplicada. Por otro lado, la deontología se define como “un conjunto de obligaciones morales vinculadas a una profesión” Miallarret (1984) citado por Buxarrais (2004) y su propósito es el estudio de los fundamentos del deber y de las normas morales y se constituye en una teoría ética que se fundamenta en regular los deberes, transformándolos en políticas, normas de carácter moral y de conducta.

La aplicación de la Deontología en una profesión se convierte en deontología profesional a través del cual se desarrollan los códigos deontológicos y se norman las responsabilidades de los profesionales como principios y reglas éticas que orientan y conducen una actividad profesional y se encuentra en los ámbitos moral y jurídico que al incorporar en su actividad ejerce una labor de autorregulación en los líderes organizacionales de una empresa (Valbuena y Monfort, 2020, p. 20). En efecto la práctica de la Deontología en la organización debe prevalecer las acciones basadas en la honradez, la justicia y la integridad en la toma de decisiones de los empleados.

En este sentido la ética en los negocios promueve la práctica de normas y principios morales que rigen el comportamiento de los directivos y de los empleados en general, donde la diferencia entre una cotidiana y una decisión basado en la ética esta establecido por los valores y los juicios de los directivos que tiene el riesgo de conductas sin ética por múltiples razones.

3.2.2 Dimensiones de la ética empresarial

Solomon (1995) establece tres niveles de la ética en los negocios, desde el contexto micro (reglas de cambio equitativo entre las personas), al entorno macro (las reglas organizacionales o de las culturas de los comercios de la sociedad en el sector de los negocios).

1) Microética

Solomon (1995) citado por Prat y Arroyo (2001) sostiene que la microética es un elemento de la ética en forma tradicional: “la característica de las promesas y otras responsabilidades, los propósitos, sus efectos y otras consecuencias de las acciones de las personas, los fundamentos y la naturaleza de los derechos de los individuos” (p. 72) La característica de la microética de los negocios son las reglas de intercambio equitativo entre dos personas como el salario justo, el trato justo, basado en una negociación frente a lo que se puede concebir como un robo.

Valores de la ética

Herrera (2011) plantea cinco valores de la ética, que deben ser la práctica fundamental de los administradores en la organización y en sus relaciones comerciales con los clientes:

- a) **El respeto:** a la dignidad y los derechos de los trabajadores involucrados en la actividad empresarial.
- b) **La honestidad:** La transparencia en la comunicación, en la verdad en las acciones por el bien común.
- c) **La justicia.** Responde al bien común y del compromiso a la igualdad de posibilidades, garantizando los derechos, fomentando el desarrollo de las personas en los intercambios comerciales y la interacción con el Estado.
- d) **La solidaridad:** su aplicación se traduce en ayuda, buscando el bienestar de la sociedad.
- e) **La responsabilidad:** Implica prestar servicios con calidad de calidad promoviendo la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad, haciendo el bien y a tiempo nuestra responsabilidad asumiendo las consecuencias de las decisiones adoptadas.

2) Macroética

El segundo nivel de la ética empresarial establece normas organizacionales o culturales del intercambio comercial con la sociedad porque la macroética “está constituida en los aspectos generales de la justicia, la legalidad y la naturaleza de la comunidad que en conjunto forman la raíz filosófica social y política” (Solomon, 1995 citado por Prat y Arroyo 2001, p. 73). Asimismo, plantea algunas interrogantes como “¿Cuál es el propósito del libre mercado ?, ¿Son básicos los derechos de propiedad privada?, ¿La forma de libre mercado es justo?, ¿Es la forma adecuada de intercambiar bienes y servicios? ¿Cuál es el rol del gobierno en la regulación gubernamental?”(p.74). Por lo que la macroética es el intento de describir el contexto de los negocios y sus funciones inherentes, porque integra aspectos como la justicia, la legalidad y el entorno de la sociedad de los negocios en conjunto, desde la óptica del bien común.

Legitimidad.

Patton (s.f) precisa que “un acuerdo será equitativo para las partes en referencia con alguna comparación externa, algún juicio a principio que se encuentra más allá de voluntad de las partes”(p.3). En consecuencia, la justicia o la legitimidad es una de las más intensas motivaciones humanas que incide decisivamente en la negociación,

La principal motivación en una controversia es la legitimidad y en sentirse bien tratado, aunque las partes con puntos de vista diferentes no estén de acuerdo en sus posiciones en conflicto sobre todo en el ámbito empresarial donde predomina la legitimidad como precedente para tratos futuros.

3) Ética Molar

El vocablo español molar alude a lo agradable en tal sentido la ética molar de los negocios es la organización donde se genera la cultura de los negocios en las relaciones de intercambio entre los directivos y empleados por lo que “los aspectos puntuales de la ética de los negocios tienen la tendencia a estar orientadas a los directivos y colaboradores de los miles de negocios de las transacciones comerciales en el mundo”

(Solomon, 1995 citado por Prat y Arroyo 2001, p. 74). En este sentido, describe la función de las organizaciones en la sociedad y el desempeño del individuo en el mismo, explica que los aspectos críticos se encuentran en la brecha de los tres niveles de la ética de los negocios, como la responsabilidad social y su rol en la sociedad con las obligaciones propias del puesto en el rol de cada individuo en la organización.

3.2.3 Sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

La Ley N° 30225 (2014), Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es el organismo técnico especializado conformante del Sistema Nacional de Abastecimiento, forma parte de la Administración financiera del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), “tiene personería jurídica de derecho público, y tiene autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera”.

El OSCE promueve las contrataciones de las instituciones públicas entre las entidades y los proveedores, de forma íntegra, eficiente y competitivas”. Su función principal vigilar y promover que las contrataciones de las instituciones públicas sean eficientes, según las normas de las contrataciones del Estado y normas relacionados optimizando el valor de los recursos públicos.

Tiene competencia a nivel nacional y supervisa las buenas prácticas en los en las acciones de contrataciones las entidades públicas en bienes, servicios y obras.

Sus objetivos estratégicos de acuerdo con su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022, el OSCE son:

- Promover las acciones íntegras en la contratación pública.
- Aumentar el nivel de competencia de los proveedores.
- Promover la efectividad de las acciones de contratación pública.

Funciones del OSCE

Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el OSCE respecto a los contratos establece las siguientes funciones:

- Velar y promover la eficiencia de las contrataciones.

- Supervisar los métodos de contratación en forma aleatoria.
- Gestionar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Desarrollar, gestionar y poner en operación el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).
- Informar a la Contraloría General de la República, las actividades que infringen y ocasionen pérdidas económicas al Estado o acciones delictivas o faltas graves o muy graves.
- Suspender procedimientos de selección, de oficio o a solicitud de las partes.

El contrato administrativo

El Código Civil (1984), define el contrato “un convenio de dos o más partes para crear, regular, modificar o la extinción de una relación jurídica de naturaleza patrimonial” (p.327). Por lo que, mediante el contrato los contratantes se ponen de acuerdo sobre responsabilidades y establece reglas y penalidades jurídicas según su trascendencia económica y social. Salazar (2012), define el contrato administrativo “ un convenio de dos o más partes para crear, regular, modificar o la extinción de una relación jurídica de naturaleza patrimonial, donde uno de los elementos es una Entidad de la Administración Pública” (p,17) . En la contrataciones la entidad pública ejerce la función de contratación administrativa determina una relación contractual con personas del ámbito privadas y/o otra entidades.

Asimismo, el contrato administrativo es "todo convenio que genera responsabilidades que realiza una organización pública, en sus funciones administrativas, que puede tener consecuencias con terceros" (Zegarra citado por Trelles, 2002, p. 237). De acuerdo con este autor, el contrato administrativo es el interés público el que predomina a diferencia del contrato privado.

Características de los contratos en la Administración Pública

a) En el ámbito del Derecho Privado: El contrato de Derecho Privado establece vínculos de libertad con libertad en el contexto de equidad (dos organizaciones con intereses privados). “en sentido general una

relación contractual vincula a dos o más individuos, quienes ejercen su propia libertad e interés” (Salazar, 2012,p.13). En efecto, el ordenamiento legal privado establece un conjunto de principios y reglas enfocados en el sustento de igualdad absoluta entre los contratantes que participan en el contrato privado.

b) En el ámbito del Derecho Público: De acuerdo con Salazar (2012) “El contrato en la gestión pública vincula poder con libertad y poder con poder, el interés de la comunidad con interés privado o dos intereses comunitarios” (p.13). La relación contractual establece la relación entre dos o más sujetos, bajo dos supuestos: es la de poder con libertad o la de poder con poder y dispone los principios y reglas sobre las responsabilidades, los deberes y derechos de los participantes.

3.2.4 Marco normativo las contrataciones del Estado

Constitución Política del Perú 1993

La Constitución Política del Perú (1993) dispone los principios y normas fundamentales de la contratación en el Perú. En el Artículo 2 instauro “el derecho de la persona a contratar con fines lícitos, siempre que no contravengan leyes de orden público y en el Artículo 62º instituye la libertad de contratar”.

La Constitución prevé tres tipos de normas en materia de las contrataciones que se aplican:

- Todos los tipos de contratos.
- A contratos entre particulares.
- A los contratos generados en la Administración Pública.

Los contratos de la Administración Pública, sobre los bienes, servicios y obras a favor del Estado, el artículo 76º indica lo siguiente: “Las obras y los requerimientos de compras de bienes y servicios que se realizan con fondos o recursos del tesoro público se aplican por contrata y licitación pública” (p.20). Por lo tanto, la norma a nivel constitucional determina de forma específica que para la contratación con el uso de recursos públicos

deberá ejecutarse obligatoriamente según procedimientos contractuales normados en el ámbito público.

Sobre el contrato-ley, la Constitución Política, en el Artículo 62º, establece: “El contrato garantiza que los intervinientes pueden hacer convenios según las normas a la fecha del contrato. Los términos del contrato no pueden ser cambiados por leyes u otras normas”. (p.17). Esta norma dispone los pilares fundamentales de la libertad de contratar como principio elemental en todo tipo de contrato, la no modificación de los términos establecidos en el contrato y las formas de solución de controversias.

En este sentido la solución de los problemas generados en el vínculo contractual se realiza en el ámbito arbitral o judicial de acuerdo a las disposiciones de protección establecidos en el contrato en la ley,

El contrato en el sistema de contrataciones del Estado

El Decreto Supremo. N° 082-2019-EF (2019) Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Artículo 32 determina que: “ El contrato debe establecerse por escrito y en concordancia a la proforma contenida en los documentos del proceso de selección con los cambios acordados”(p.21). El contrato tiene vigencia cuando se realicen las condiciones dispuestas en las Bases y puede incluir modificaciones, siempre y cuando no signifiquen cambios en las especificaciones técnicas, el precio de los bienes, el objeto, los plazos, la calidad y las condiciones que se ofertaron en el proceso de selección.

Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento

Ley N° 22056 (1978) Ley del Sistema de Abastecimiento fue establecido por decreto (Enero de 1978), creo la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP, y fue disuelto mediante Ley N° 26507 (1995). Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (1997) creó el Sistema de Contrataciones del Estado mediante y fue derogado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (2008).

En la actualidad las contrataciones y adquisiciones del Estado se rigen por las siguientes normas:

- Ley N°30225 (2014) Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 (2018)
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF (2019) estableció el Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, reglamentado por el MEF, en coordinación el OSCE.

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

Es una entidad publica ejecutor, que pertenece al MEF, que tiene personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y sus principales funciones son:

- Realizar las Compras Corporativas Obligatorias.
- Promover la Subasta Inversa y el proceso de homologación.

Principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones

Ley N° 30225 (2014), Ley de Contrataciones del Estado, determina los Principios que norman las contrataciones públicas: (p.6).

- a) Libertad de concurrencia. Evitar las requisitos y exigencias costosas y sin necesidad y la libre participación de los postores.
- b) Igualdad de trato. Dar las mismas oportunidades a los postores oportunidades para sus ofertas, sin excepciones o ventajas.
- c) Transparencia. Brindar información objetiva y pertinentes a los proveedores de las diferentes etapas de la contratación.
- d) Publicidad. Realizar la publicidad y difusión del proceso de contratación.
- e) Competencia. Promover la competencia entre los postores.
- f) Eficacia y Eficiencia. Las acciones de contratación deben estar orientados a lograr los objetivos de la Entidad, con criterios de calidad y buen uso de los fondos públicos.
- g) Vigencia Tecnológica. Para cumplir con sus fines la entidad debe promover la adquisición de los bienes, servicios y obras con requisitos de calidad y tecnología moderna.

- h) Sostenibilidad ambiental y social. promover la conservación del medio ambiente, social y del desarrollo de los humanos en la ejecución de la contratación pública.
- i) Equidad. Los deberes y obligaciones de los contratantes deben estar relacionados con la igualdad y proporcionalidad.
- j) Integridad. Promover la honestidad y transparencia en las acciones de los participantes en las diferentes fases de la contratación.

Ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones

El Decreto Supremo N° 082-2019-EF (2019) Texto único ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Artículo 3, establece la relación de las Entidades públicas obligados a cumplir con las normas de contrataciones del Estado para la adquisición de bienes, servicios u obras que se ejecutan con el pago con fondos del tesoro público entre los principales :

- Los Ministerios
- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- Los Gobiernos Regionales.
- Los Gobiernos Locales.
- Las universidades públicas.
- Las empresas del Estado
- Las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los órganos desconcentrados.

Procedimientos de selección

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en el Artículo 53, establece que las entidades deben utilizar los siguientes métodos de selección:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.

f) Comparación de Precios.

g) Contratación Directa.

El método de selección se realiza en función a la naturaleza de la contratación, el monto estimado o del valor de referencia, y las condiciones para su uso dispuestos según la Ley y el Reglamento.

Modalidades de la Contratación Estatal

Según El Decreto Legislativo N° 1444 (2018) que modifica la ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, los métodos de contratación son los siguientes:

1) Licitación y concurso públicos. Se aplica a contratos de provisión de bienes y obras; y, el concurso público para contratar servicios.

2) Adjudicación simplificada. Se aplica a contratos de bienes y servicios, excluyendo los servicios de consultores individuales y la ejecución de obras.

3) Selección de consultores individuales. Se aplica a los convenios de servicios de consultoría.

4) Contrataciones Directas. Se aplica excepcionalmente, en los siguientes casos:

- En una emergencia como consecuencia de hechos catastróficos, que afecten el sistema de defensa nacional, o de una emergencia sanitaria de salud.
- En situaciones de desabastecimiento, que impide a la Entidad cumplir con sus propósitos.
- Si los bienes y servicios proveedor tiene derechos por un determinado proveedor.
- En bienes y servicios con fines de investigación, para experimentos o proyectos científicos o tecnológicos.
- Para la culminación de urgencia de prestaciones que no se ejecutaron después de un contrato resuelto o de un contrato establecido.

5) Subasta Inversa Electrónica

El Decreto Legislativo N° 1444 (2018) en el numeral 26.1 del Artículo 26 establece que: “la subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios

Comunes”(p.12). Asimismo, en el numeral 26.2 indica que la “ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación” (p.12).

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que: “mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es el que ofrece el menor precio por los bienes y/o servicios contenidos en la subasta” (p.7). Asimismo dispone que el acceso a la Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF(2018) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Anexo N° 1 señala que:

Son bienes y servicios comunes: que disponen los postores y tienen “características o especificaciones presentes en el mercado, o han sido homogenizados en un proceso de homogenización del Estado, con el factor de diferencia en el precio”(p.3). Igualmente, la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, en los numerales 8.1 y 8.2 de actualizada en su Versión 3.0 señalan que la Ficha Técnica “contiene los aspectos técnicos y/o prestaciones específicas que posee un bien o servicio en la entrega o prestación a la Entidad” (p.2), y que debe contener las generales y específicas del bien o servicio común”.

Obligatoriedad: en el Numeral 111.1 del Artículo 111 establece que la “Subasta Inversa Electrónica se cumple a partir del día calendario siguiente de publicadas las fichas técnicas en el SEACE, siempre que dicho bien y/o servicio no se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdo Marco”.

Etapas de la Subasta Inversa Electrónica: en el Numeral 112.1 del Artículo 112, indica el procedimiento de subasta inversa electrónica:

1. Convocatoria.
2. Registro de participantes, registro y presentación de ofertas.
3. Apertura de ofertas y periodo de lances.
4. Otorgamiento de la buena pro.

El procedimiento de selección, a cargo de las Entidades, se realiza en función a los directivos previstos en la Directiva y en el expediente de orientación emitida por el OSCE.

Habilitación del postor: en el numeral 112.2 del Artículo 110 determina que “la habilitación del postor se realiza en la etapa de consentimiento de la buena pro”(p.11).

Declaración de desierto un proceso de Subasta Inversa Electrónica: en el Numeral 66.1 del Artículo 66 indica que “la declaración de desierto se da cuando no se no existen ofertas o no es válida, excepto en la Subasta Inversa Electrónica cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas” (p.11).

Resumen Ejecutivo en el proceso de selección por Subasta Inversa Electrónica

La Directiva N° 001-2017-OSCE/CD señala que “en la convocatoria del proceso, la Entidad debe publicitar las Bases y el Resumen Ejecutivo y para la elaboración de las bases tener en cuenta las Bases Estándar dispuestas por el OSCE” (p.1).

3.2.5 Fases del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado

Las contrataciones públicas tienen métodos de administración y gestión en base a los lineamientos para el eficiente desarrollo de los procesos para alcanzar sus objetivos.

El sistema de contrataciones públicas establece un sistema de gestión, para el abastecimiento de bienes, servicios y obras que se realiza en varias etapas de ejecución de la contratación pública.

1) Fase de programación y actos preparatorios

Actuaciones preparatorias

Se inicia el proceso de planeación de las contrataciones precisando las necesidades, el propósito de la contratación, los costos previstos, y el periodo de ejecución.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC), debe estar alineado al Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura Contratación, el expediente debe contener los siguientes requisitos:

El requerimiento de las necesidades y objeto del proceso de contratación.

- **El estudio de mercado:** resultado de un análisis para establecer la viabilidad de la contratación, en base a la información brindada por los proveedores.
- **El Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias:** donde se elaboran las acciones correspondientes luego de una planificación.
- **La certificación de crédito presupuestario:** teniendo en cuenta los costos previstos y que estén ajustados al objeto de la contratación. La certificación es emitida por la oficina presupuesto en el año fiscal de ejecución del contrato.

Plan anual de contrataciones

Ley N° 30225 (2014) Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 15 precisa que las Entidades “realizan desde primer semestre, y considerando la etapa de formulación y programación presupuestaria respecto al siguiente año fiscal, y programar en el Cuadro de Necesidades las solicitudes de bienes, servicios y obras” (p.3). Los requerimientos deben contener los requisitos técnicos y/o términos de referencia de los bienes y servicios.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece:

Convocatoria: en el Artículo 53 señala que “la convocatoria de selección, excepto de la comparación de precios, se ejecuta por medio de la publicación en el SEACE y debe contener” (p.8):

- La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca
- La identificación del procedimiento de selección;
- La descripción básica del objeto del procedimiento;
- El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley;
- El costo de reproducción de los documentos.
- El calendario del procedimiento de selección.

- El plazo para el cumplimiento de las prestaciones.
- La indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.

La citada norma además establece lo siguiente:

El Registro de Participantes: indica en el Artículo 55 respecto al que, “el proveedor que participe en un procedimiento de selección debe estar registrado y tener inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación” (p.9). los participantes de pueden registrar en forma gratuita por medio del SEACE

Cómputo de plazos: en el Artículo 56 señala que :” los plazos en los procesos de selección” se inician desde su convocatoria hasta las modificaciones del contrato, se consideran por días hábiles. No se considera días hábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables, y los declarados no laborables para el sector público” (p.9). No se considera el día de inicio e incluye el día de su vencimiento..

Publicación del Plan Anual de Contrataciones: en el numeral 6.3 del artículo 6 precisa que la Entidad debe publicar en el SEACE y en su portal institucional, “entre los 5 días hábiles posterior a la aprobación del Plan que incluye la publicación del documento aprobando o modificando, bajo sanción de caso de nulidad”(p.4).

Requerimientos técnicos mínimos

Ley N° 30225 (2014) Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 16 dispone que “el área usuaria de la entidad debe formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras para su contrato, responsable de establecer las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, justificando el propósito de la contratación”(p.3). Los requerimientos deben ser objetivos y precisos, en condiciones de igualdad y transparencia para la participación de los postores.

Estudio de mercado

Directiva N° 010-2017-OSCE/CD (2017), en el Numeral 6.1 del Artículo 6 precisa que el Resumen Ejecutivo contiene un resumen del estudio de

mercado “que se establece en las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección, que debe ser publicado con la convocatoria para los objetos: bienes, servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras”(p.1).El estudio de mercado debe establecer la metodología empleado, con las cotizaciones en portales o páginas web, portafolio de precios, los costos en que se incurren afines al objeto de la contratación.

Valor referencial sobre la base del estudio de mercado

La Directiva N° 010-2017-OSCE/CD (2017) en el inciso c) del numeral 7.1

precisa que “el Resumen Ejecutivo debe contener información sobre el valor referencial y las fuentes detectadas, los criterios y métodos utilizados para su formulación” (p.1), Además de información sobre los factores de evaluación y otros que contribuyan a la efectividad de la contratación.

Prohibición de fraccionamiento

La Ley N° 30225 (2014), en el Artículo 20 determina que está prohibido “fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras para evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, o dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección” (p.2). También dispone que no está permitido “evadir la aplicación de la Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales con disposiciones sobre contratación pública” (p.2).

2) Fase de proceso de selección

Luego de haberse aprobado el presupuesto para la contratación, la entidad debe elegir a los postores que proveerán los bienes o servicios

En esta fase de Selección se realizan las siguientes acciones:

- La convocatoria: inicia con la difusión de las bases a través del SEACE.

- Registro de participantes: Los proveedores pueden participar si no esta sancionado o inhabilitado y pueden realizar consultas u observaciones a las bases.
- La integración de bases: Con las observaciones y/o consultas incluidas en las bases.
- Presentación de ofertas: En esta etapa además de hacer conocer su oferta el participante debe mantener su oferta hasta culminar el contrato.
- Evaluación y calificación de las ofertas: La entidad analiza las ofertas y si cumple con los requerimientos establecidos y según los puntajes obtenidos selecciona la mejor oferta para otorgar la buena pro.

Órgano a cargo del procedimiento de selección

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) en el Numeral 43.1 del artículo

43 del señala que el organismo responsable de los procedimientos de selección “es el encargado de la preparación, conducción y realización del proceso de selección hasta su finalización. Los procesos de selección son ejecutados por un comité de selección o del organismo responsable de las contrataciones” (p.4). Asimismo, en el numeral 43.2. señala que “en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Institución pública puede encargar a un comité de selección temporal o permanente, si es necesario” (p.4).

Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar (Bases estándar)

La Directiva N° 001-2019-OSCE/CD (2019) en el Numeral 7.1 dispone que las Base y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar aprobadas por la OSCE contempla “las reglas de procedimiento y de ejecución contractual que se aplican a los procesos de selección de las contrataciones del Estado” (p.1). Además, establece que “las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas por la Institución pública, el valor referencial, los requisitos, montos, fechas, datos y la condición respecto a la ejecución de la prestación que debe

estar fundamentada en el expediente de contratación” (p.1). Por otro lado, también en la sección específica contiene “las especificaciones de calificación, los parámetros de evaluación, el modo de acreditar, las especificaciones de asignación de puntaje” (p.1).

En el Numeral 7.3 señala que “las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar son de aplicación obligatoria por las instituciones públicas en los procesos de selección objeto de convocatoria, y no pueden modificar la sección general” (p.1). también en el inciso 7.4.1 del Numeral 7.4, contempla “la aplicación de esta Directiva respecto a la contratación de bienes de las Bases Estándar de Subasta Inversa electrónica” (p.2).

Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE

La Directiva N° 010-2020-OSCE/CD (2020), en el Numeral 6.1 determina que “el OSCE aprueba el expediente con documentos estándar que debe aplicar el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones de las Entidades” (p.1).

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) Reglamento de la Ley de contrataciones establece lo siguiente:

Presentación de documentos con requerimientos técnicos mínimos:

en la quinta disposición complementaria del determina que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones que “los organismo usuarios de las Instituciones públicas programa, en el Cuadro de Necesidades, sus solicitudes de bienes, servicios, consultorías y obras para su convocatoria en el año fiscal siguiente”(p.5) .Los requerimientos de deben realizar según el Plan Operativo Institucional.

Evaluación y calificación de propuestas: en el Numeral 55.1 del artículo 55 establece que los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente:

- Los factores de evaluación.
- La ponderación de cada factor.

- En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, la evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
- El expediente que acredite los los factores de evaluación.

Estas disposiciones no son aplicables a la Subasta Inversa Electrónica.

Consentimiento de la Buena Pro: Numeral 64.2 del Artículo 64, dispone que en el caso de Subasta Inversa Electrónica, “el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento” (p.6). Asimismo, en el numeral 64.6. indica que una vez otorgado la buena pro “el organismo responsable de las contrataciones realiza la autenticación de la oferta presentada por el proveedor ganador de la buena pro” (p.6). En caso de documentación con información falsa, la Entidad puede declarar la nulidad del otorgamiento de la buena pro y comunicar al Tribunal para el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para la denuncia penal respectiva.

Recurso de apelación: el en Numeral 119.1 del Artículo 119 señala que “en el caso de Subasta Inversa Electrónica, el plazo para la interposición del recurso es de cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento buena pro” (p.8).

3) Fase de ejecución contractual

En esta etapa, el postor ganador del proceso asigna el bien o presta el servicio o ejecuta la obra, y la entidad realiza el pago respectivo.

Este proceso se inicia con la adecuación del contrato luego de la concesión de la buena pro y termina con la conformidad de la entidad usuaria y el posterior pago.

En la ejecución del contrato se cumplen con los requerimientos de prestación establecidos en los actos preparatorios y en el proceso de selección. Para ello se debe considerar: la firma del contrato, los requisitos, las modificaciones, los adelantos etc.

El Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018) Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado sobre la Ejecución del contrato, señala lo siguiente:

Obligación de contratar: en el Numeral 136.1 del Artículo 119 precisa que “una vez otorgado la buena pro y quedado consentida o administrativamente firme, la Entidad y el o los proveedores ganadores, están obligados a contratar”(p.8). en el mismo sentido en el Numeral 136.2. precisa que:” la Entidad no puede negarse a contratar, excepto por motivos de cambio presupuestal sobre el objeto materia del procedimiento de selección, por normatividad expresa o por extinción de la necesidad, debidamente probada” (p.8). Para el caso de que el postor ganador de la buena pro no acepte firmar el contrato, corresponde su sanción.

Perfeccionamiento del contrato: en el Numeral 137.1 del Artículo 137, determina que el contrato se adecua con la firma del documento que lo contiene, a excepción de los casos de “Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios, donde el contrato puede modificarse a la admisión de la orden de compra o de servicios, cuando el monto estimado no sea mayor de (S/ 100 000,00)”(p.8).

Contenido del Contrato: en el Numeral 138.1 del Artículo 138 dispone que “el contrato contiene las disposiciones definitivas, la oferta ganadora, y los documentos producto del procedimiento de selección que determinen responsabilidades para los contratantes” (p.8). Asimismo, en el numeral 138.2. el contrato dispone,” bajo responsabilidad, disposiciones sobre: las Garantías, cláusulas anticorrupción, procedimiento de controversias y resolución por no cumplimiento” (p.8).

Exigencias y formalidades en los contratos: en el Numeral 138.4 del Artículo 38 precisa que todos los convenios deben contener cláusulas anticorrupción, con penalización de nulidad y deben tener:

- La garantía del postor de no haber, directa o indirectamente, ofrecido, pago, beneficio o incentivo ilegal.
- La responsabilidad del contratista de la práctica de los valores de veracidad, integridad honestidad y probidad, y no realizar actos al

margen de la ley o de corrupción, en forma directa o indirecta en el cumplimiento del contrato

- La promesa del contratista de informar a las autoridades en forma oportuna, de actos ilícitos o corruptos.

El no cumplimiento de las responsabilidades en la ejecución del contrato es causal para que la Entidad disuelva automáticamente el contrato, sin excluir las sanciones penales, civiles y administrativas que hubiera.

Cumplimiento de Garantías: en el Artículo 148 establece el expediente de selección disponen” el tipo de garantía que debe ser concedido al contratista, puede ser carta fianza y/o póliza de caución formuladas por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP con calificación de riesgo B o superior” (p.8). Respecto a la garantía de fiel cumplimiento en el Numeral 149.1 del Artículo 149 precisa que es el requisito principal para adecuar el contrato, donde el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento por el valor referencial al diez por ciento (10%) del monto del convenio.

Resolución de los contratos: en el Numeral 164.1 del Artículo 164 establece las causales de resolución de contrato cuando el contratista incurre en los siguientes casos:

- Incumpla sin justificación sus responsabilidades del contrato, legales o normativos a su cargo.
- Acumule el valor máximo por la penalidad o mora o el monto máximo para otras sanciones, en el cumplimiento del servicio o bien.
- Paralice o reduzca sin justificación el cumplimiento de la prestación. A pesar de ser requerido para su solución.

Resolución de contrato: en el Numeral 164.2 del Artículo 164 precisa que “el contratista puede requerir la resolución del contrato cuando la Entidad incumpla sin justificación con el pago”(p.9). Asimismo, en el numeral 164.3. indica que “cualquiera de los contratantes puede requerir la resolución del contrato por situaciones fortuitas, por fuerza mayor o por

hechos consecuentes a la adecuación del contrato y que no posibilite el cumplimiento del contrato”(p.9).

Oportunidad de pago: en el Numeral 171.1 del Artículo 171, precisa que” la Entidad debe abonar las contraprestaciones convenidas a favor del contratista en el plazo (15) días calendario después de la conformidad de los, servicios o recepción de bienes” (p.9). No obstante, si el pago se realiza con retraso, el contratista puede hacer prevalecer el derecho al pago con intereses legales.

Aplicación de penalidades: en el Numeral 161.1 del Artículo 161 señala que “el contrato determina las sanciones o penalidades que se aplica al contratista por el no cumplimiento sin justificación de sus responsabilidades contractuales de según el informe del área usuaria” (p.9). Del mismo modo indica que la Entidad determina la penalidad por mora y otras causales, por el valor máximo proporcional al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Plazo de ejecución contractual: en el Numeral 142.1 del Artículo 142 establece que “el plazo de ejecución del contrato se genera al día siguiente de la adecuación del contrato, en la fecha que se indica en el contrato o también en la fecha en que se efectúe las especificaciones determinadas en el contrato”(p.4).

Vigencia del contrato: en el Numeral 144.1 del Artículo 144 indica que el contrato entra en vigencia al día siguiente de la firma del convenio, o también desde la recepción de la orden de compra o de servicio.

Nulidad del Contrato: en el Numeral 145.1 del Artículo 149 precisa que la Entidad puede declarar nulo de oficio del contrato “según las causales señaladas en el artículo 44 de la Ley 30220 mediante una carta notarial al contratista y en el periodo de (30) días hábiles el contratista puede someter a arbitraje si no está conforme”(p.4).

3.3 TÉRMINOS BÁSICOS

1) Año Fiscal

Es el periodo de ejecución del presupuesto del sector público y debe coincidir con el año calendario, desde el primer día de enero al treinta y uno de diciembre.

2) Acto de corrupción

Acto de requerir, aceptar, ofrecer u otorgar de forma directa o indirecta por un colaborador de la entidad pública de cualquier objeto con valor económico o beneficios como donaciones, ventajas o promesas personales o para terceros o entidad a cambio de ejecución u omisión de acciones en sus funciones como empleado público. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

3) Bases

Documento que contiene las normas elaboradas por la Entidad encargada de preparar y ejecutar el contrato del procedimiento de Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Subasta Inversa Electrónica (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, 2019).

4) Bases integradas

Documento que incorpora las adecuaciones del contrato luego de las observaciones, consultas y la implementación del pronunciamiento formulado por el OSCE de los procesos de Concurso Público, Licitación Pública, y Adjudicación Simplificada (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, 2019).

5) Certificado SEACE

Es el dispositivo de seguridad e identificación que tiene un código de como usuario y una paswoord, que es emitido por el OSCE previo requerimiento de un una Entidad, arbitro, proveedor o usuario autorizado para acceder al SEACE (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

6) Contratista

El proveedor que establece un convenio con una Entidad conforme a las disposiciones de la Ley y el Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

7) Convenio Marco

Es una modalidad de contratación de las entidades por el que se selecciona a los proveedores de los bienes y servicios y que son ofertados por medio del Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

8) Especificaciones Técnicas

Establece las especificaciones técnicas y/o requisitos de funcionamiento del bien y contiene las cantidades, calidades y las condiciones para su ejecución (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

9) Ficha Técnica

Es el documento estándar que se utiliza para estandariza la tipificación y descripción de un bien o servicio para proporcionar la definición de los requerimientos de las Entidades para la contratación y su conformidad durante la entrega del bien o prestación a la Entidad (Barómetro (2013).

10) Mora

Se constituye como el retraso parcial o total, en forma continua o reiterativo en la entrega de bienes, servicios, consultorías o ejecución de obras según un cronograma establecidos en los procesos de selección y/o contratos. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

11) Otorgamiento de la Buena Pro

El acto administrativo de buena pro se ejecuta en acto público en los procesos de selección. En casos de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas, puede ser realizado en forma privada, por el Comité Especial al postor ganador, comunicando los resultados del proceso de selección mediante un cuadro comparativo, consignando el orden de prelación y los puntajes, económicos y total obtenidos por los postores. Barómetro (2013).

12) Plan Anual de Contrataciones

Documento de gestión en el cual se debe establece todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se formularan en el año fiscal, independiente de las normas que las regula o la fuente de financiación, así como de los montos y las modalidades de procesos de selección. Los montos a ser ejecutados en el año fiscal correspondiente deben estar incluidos en el presupuesto de la Entidad. (Barómetro (2013).

13) Postor

La persona natural o con personería jurídica legalmente capacitada para participar en un proceso de selección, desde el inicio de su propuesta o su expediente para la calificación respectiva.

14) Procedimiento de selección

Es un proceso administrativo especial constituido por los actos de gestión administrativa, para la selección de la persona natural o jurídica con la cual las instituciones publicas del Estado establecen un contrato para contratar bienes, servicios en general, consultorías o ejecución de una obra. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

15) Proveedor

La persona natural o con personería jurídica que vende o transfiere bienes, presta servicios, consultoría, consultoría de obra o ejecuta obras. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

16) Requerimiento:

Solicitud de un bien o servicio, consultoría u obra requerida por el área usuaria de una institución pública que contiene las especificaciones técnicas, términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra y las especificaciones de calificación según la naturaleza de la contratación. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

17) Plan anual de adquisiciones y contrataciones

Consiste en la determinación de los requerimientos de bienes, servicios y obras de las Entidades según sus metas establecidos en su presupuesto. Barómetro (2013).

18) SIAF

Consiste en el Sistema Integrado de Administración Financiera, responsable de registro de las operaciones financieras y contables de la entidad. Barómetro (2013).

19) Sistema nacional de inversión pública

Sistema de gestión financiera del Estado que se gestiona por los requisitos de economía y eficiencia en la diferentes etapas de un Proyecto, que debe tener estudios de pre- inversión, que fundamentan su rentabilidad social y sostenibilidad en el tiempo (Ortegón y Pacheco, 2004).

20) Sistema nacional de presupuesto

El Presupuesto Público tiene por objeto viabilizar la Gestión de los Fondos de Recursos Públicos, de acuerdo con las normativas del Presupuesto Público. (Manual de Gestión Pública, s.f).

21) Términos de referencia

Describe las características técnicas y condiciones del bien o servicio. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

22) Valor Referencial

Es el valor instituido por el órgano designado de las contrataciones, para establecer el tipo de proceso de selección y gestionar la asignación de su presupuesto. Se determina en base a un estudio de precios y condiciones de mercado, según los parámetros de comercialización, según los términos de referencia, las especificaciones técnicas o los costos determinados en el Plan Anual de Contrataciones. Incluye los seguros, transporte, tributos, inspecciones, pruebas y costos laborales según las leyes vigentes. En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial no debe exceder a tres (3) meses de antigüedad.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Se realizó la tabulación en una base de datos de Microsoft Excel. de los puntajes totales obtenidos de la variable asociada ética y de la variable de supervisión el sistema de contrataciones del estado y de sus dimensiones para ello se utilizó un software estadístico para el análisis estadístico descriptivo e inferencial.

4.1.1 Datos demográficos

La población estuvo conformada por un total de 30 directivos de las empresas (n= 60); de los cuales el 53% varones (n= 16) y el 47% mujeres.

Tabla 5

Género de los trabajadores de las empresas

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	16	53%
Femenino	14	47%
Total	30	100%

La edad de los trabajadores estuvo comprendida entre los 37 y los 61 años, la edad promedio es de 47,25.

Tabla 6

Edad de los trabajadores de las empresas

Edad	N°
Promedio	47,25
Máximo	61
Mínimo	37

El nivel ocupacional de los trabajadores corresponde al 33% (n=10) en cada categoría laboral de Gerente, Administrador y Consultor.

Tabla 7

Nivel ocupacional de los trabajadores de las empresas

Nivel ocupacional	Frecuencia	Porcentaje
Gerente	10	33%
Administrador	10	33%
Consultor	10	33%
Total	30	100%

La empresa donde laboran los trabajadores corresponde al 10% (n=3) en cada una de las empresas encuestadas.

Tabla 8

Empresa donde labora los trabajadores

Empresa donde labora	Frecuencia	Porcentaje
Grifo Inversiones Arias S.A.C	3	10%
Grifo Inversiones García S.R.L	3	10%
Estación de Servicio y Gasocentro la Perricholi S.R.L.	3	10%
Estación de Servicio Luna S.A.C	3	10%
Estación de Servicios Gianela E.I.R.L	3	10%
Estación de BOLDMAR S.A.C	3	10%
Servicentro Amazonas S.R.L	3	10%
Estación de Servicio y Gasocentro JKA E.I.R.L	3	10%
Estación de servicios Santa Catalina	3	10%
Estación de Servicios los Milagros	3	10%
Total	30	100%

Figura 3

Instituciones con las que realiza contrataciones las empresas

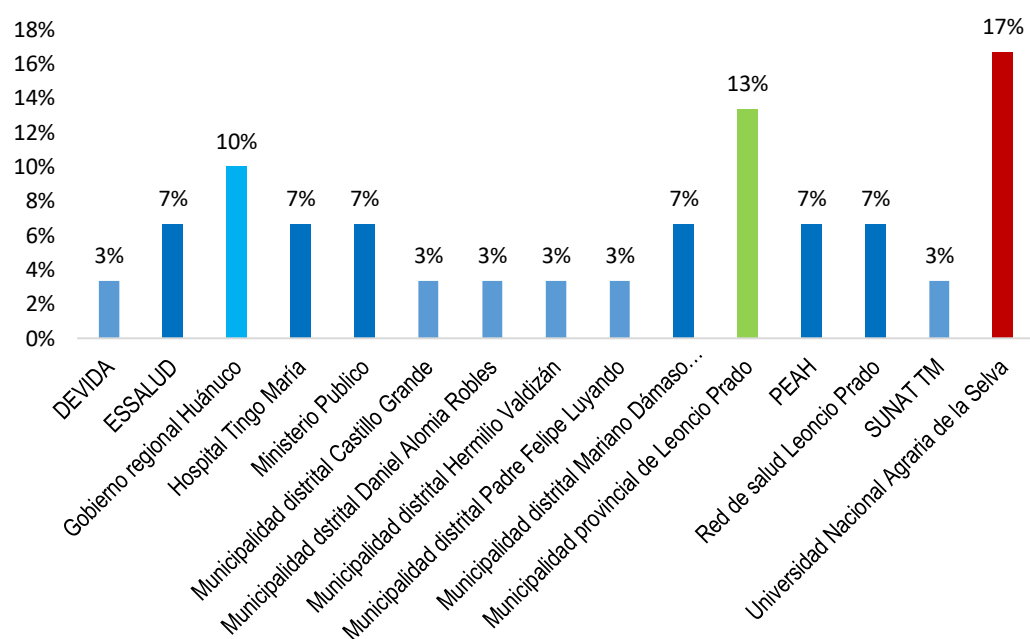


Tabla 9

Instituciones con las que realiza contrataciones las empresas

Entidad con los que realiza contrataciones	Frecuencia	Porcentaje
DEVIDA	1	3%
ESSALUD	2	7%
Gobierno regional Huánuco	3	10%
Hospital Tingo María	2	7%
Ministerio Público	2	7%
Municipalidad Distrital Castillo Grande	1	3%
Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles	1	3%
Municipalidad Distrital Hermilio Valdizán	1	3%
Municipalidad Distrital Padre Felipe Luyando	1	3%
Municipalidad Mariano Dámaso Beraun	2	7%
Municipalidad provincial de Leoncio Prado	4	13%
PEAH	2	7%
Red de salud Leoncio Prado	2	7%
SUNAT TM	1	3%
Universidad Nacional Agraria de la Selva	5	17%
Total	30	100%

La entidad con el que realiza contrataciones las empresas corresponde al de mayor frecuencia el caso de la Universidad Nacional Agraria de la Selva con 17% (n=5), seguido por la Municipalidad provincial de Leoncio Prado con 13% (n=4) y el Gobierno Regional de Huánuco con 10%(n=3). Las otras instituciones registran un porcentaje de 7% (n=2) y 3%(n=1) respectivamente.

Resultados estadísticos de tendencia central y de variabilidad de las variables y dimensiones

En tabla 10, de la encuesta realizada, los puntajes promedio variable asociada ética, fueron de 4,3; el coeficiente de variabilidad demuestra que la variación de los puntajes fue de 0,08(8%) que indica mayor variabilidad de datos con relación a la variable de supervisión sistema de contrataciones del Estado de 0,05 (5%). El rango que indica la longitud en el cual se encuentran los puntajes de los estudiantes, muestra una variación máxima de 1,1 y de 1,2 en ambas variables.

En las dimensiones de la variable asociada ética indica un promedio de puntajes de 4,5 dimensión microética, 4,1 dimensión macroética y 4,5; dimensión ética moral. De las dimensiones de la variable de supervisión 4,4 dimensión programación y actos preparatorios, 4,5 dimensión selección y 4,4 dimensión ejecución contractual.

En la dimensión microética, el coeficiente de variabilidad demuestra que la variación de los puntajes fue de 0,06 (6%); dimensión macroética de 0,21(21%) y en la dimensión ética moral de 0,11 (11%). Del mismo modo en la dimensión programación y actos preparatorios, el coeficiente de variabilidad demuestra que la variación de los puntajes fue de 0,09 (9%); dimensión selección de 0,06(6%) y en la dimensión ejecución contractual de 0,08 (8%).

Tabla 10

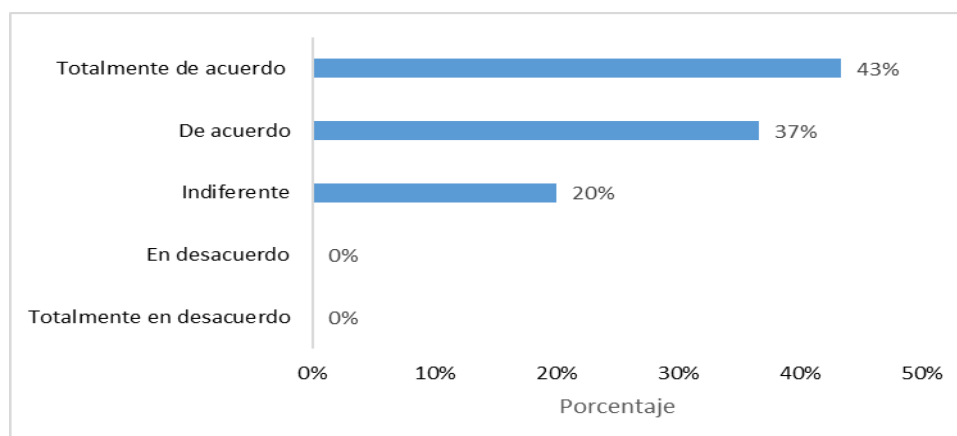
Medidas de tendencia central y de variabilidad

VARIABLES/DIMENSIONES	M	DE	CV	Max	Min	R
VA. Ética	4,3	0,33	0,08	4,9	3,8	1,1
D1: Microética	4,5	0,26	0,06	4,8	4	0,8
D2: Macroética	4,1	0,85	0,21	5	2	3
D3: Ética moral	4,5	0,52	0,11	5	4	1
VS. Sistema de Contrataciones del Estado	4,4	0,23	0,05	4,7	3,9	0,8
D1: Programación y actos preparatorios	4,4	0,38	0,09	4,8	3,7	1,2
D2: Selección	4,5	0,28	0,06	4,8	4	0,8
D3: Ejecución contractual	4,4	0,35	0,08	4,8	3,5	1,3

Nota. VD: Variable dependiente, D1: Dimensión 1, D2: Dimensión 2, D3: Dimensión 3, M: Media, DE: Desviación estándar, CV: Coeficiente de variabilidad, Max: Máximo, Min: Mínimo, R: Rango

Los gerentes y funcionarios de las Entidades demuestran un comportamiento ético en los procesos del sistema de contrataciones del Estado, el 43% (n=13) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 37%(n=11) estar de acuerdo. No obstante, el 20%(n=6) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo

Figura 4

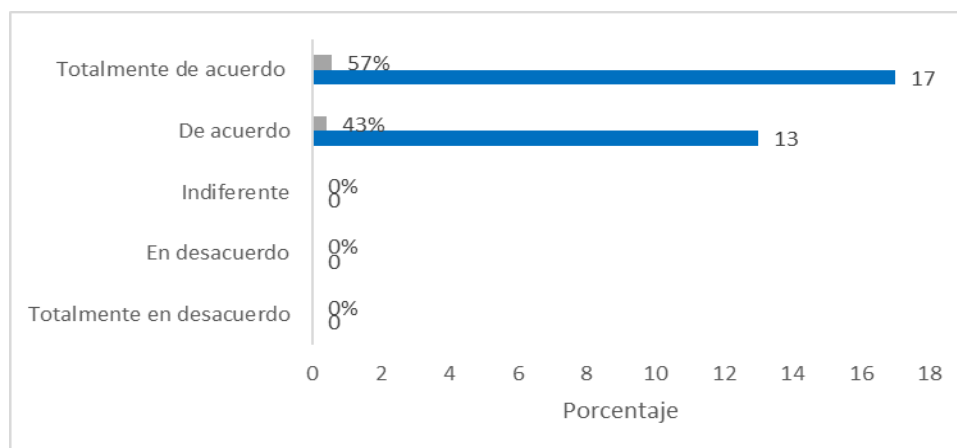
Comportamiento ético de gerentes y funcionarios del Estado

Los gerentes y funcionarios de las Entidades actúan con respeto a las normas de la Constitución y las Leyes en los procesos de contrataciones

del Estado, el 43% (n=13) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 37%(n=11) estar de acuerdo. No obstante, el 20%(n=6) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 5

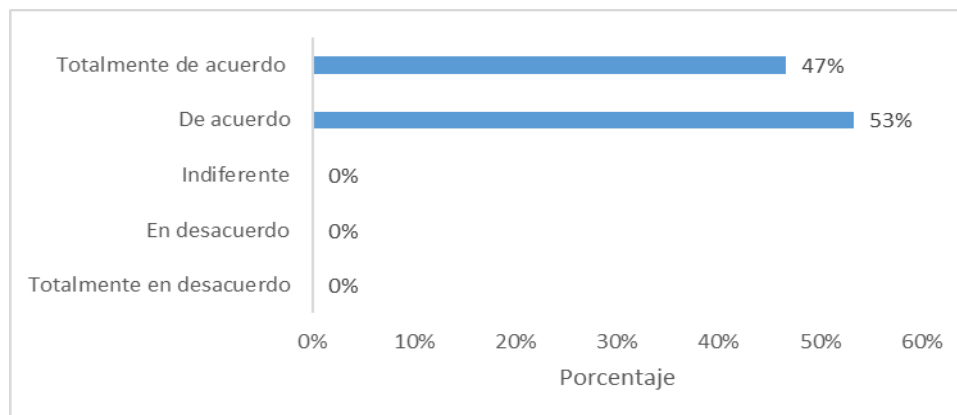
Los gerentes y funcionarios actúan con respeto a las leyes



Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas actúan con honestidad en los procesos contrataciones del Estado, el 53% (n=16) manifestaron estar de acuerdo y el 47%(n=14) estar totalmente de acuerdo.

Figura 6

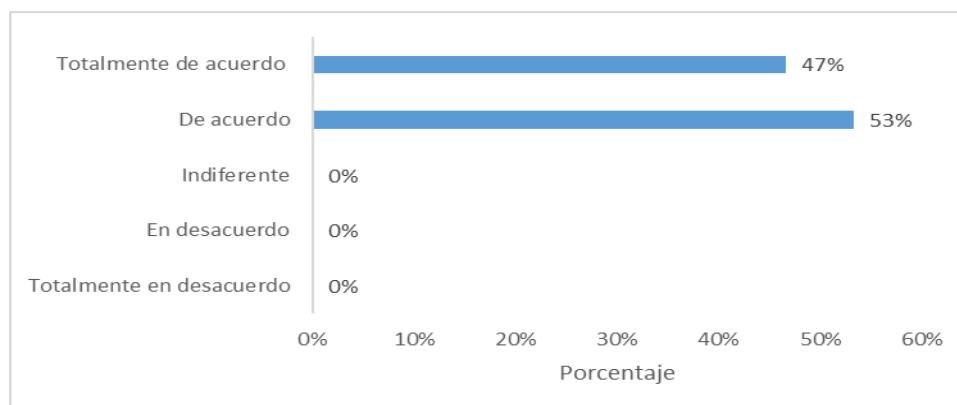
Los gerentes y funcionarios del Estado actúan con honestidad en los procesos de programación



Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas de las instituciones públicas demuestran justicia y equidad en los procesos de contrataciones del Estado, el 53% (n=16) manifestaron estar de acuerdo y el 47%(n=14) estar totalmente de acuerdo.

Figura 7

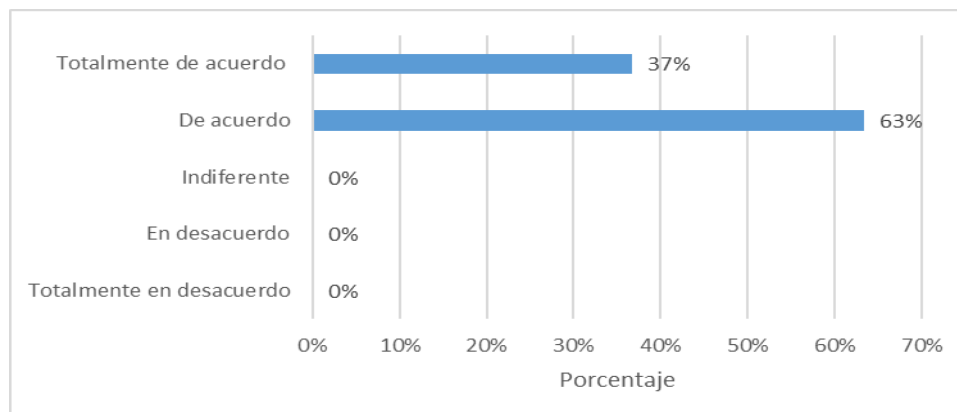
Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran justicia y equidad en los procesos de programación



Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran responsabilidad en los procesos de contrataciones del Estado, el 63% (n=19) manifestaron estar de acuerdo y el 37%(n=14) estar totalmente de acuerdo.

Figura 8

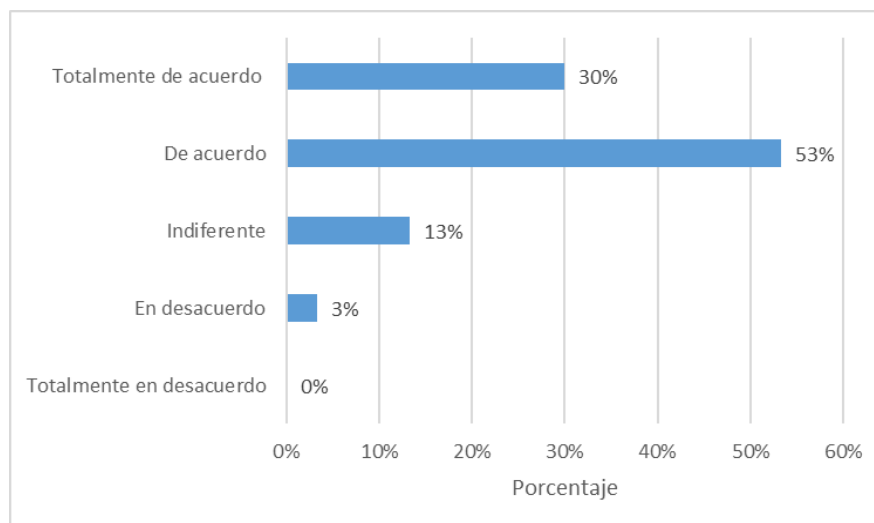
Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran responsabilidad en los procesos de programación



Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran legitimidad de acuerdo con las leyes y normas en las etapas de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado, el 53% (n=16) manifestaron estar de acuerdo y el 30%(n=9) estar totalmente de acuerdo. Sin embargo, el 13% (n=4) señalaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 3%(n=1) estar en desacuerdo.

Figura 9

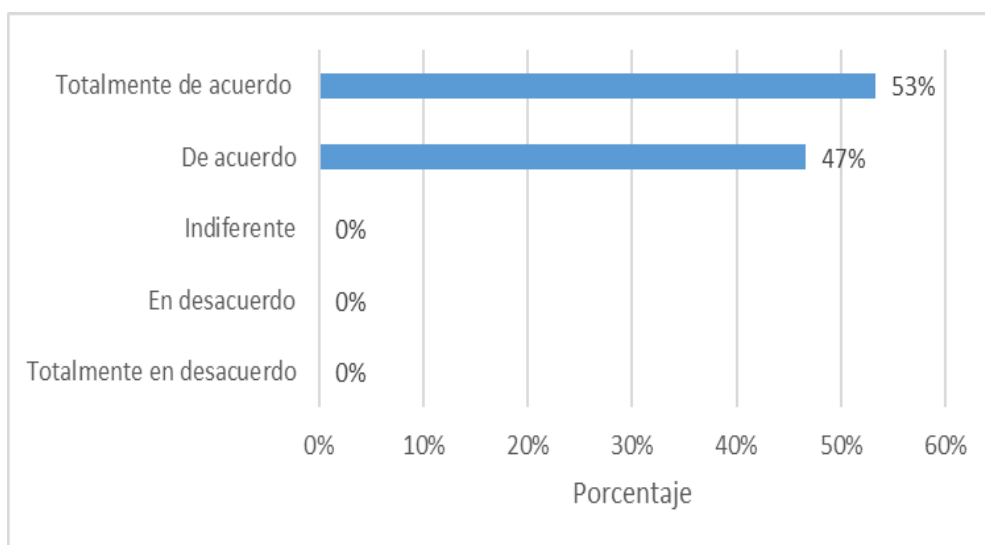
Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran legitimidad en los procesos de programación



Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran una sólida cultura organizacional cumpliendo los principios y valores organizacionales en los procesos de contrataciones del Estado, el 53% (n=16) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 47%(n=14) estar de acuerdo.

Figura 10

Los gerentes y funcionarios del Estado demuestran una sólida cultura organizacional



La institución en la que participa difunde el Plan Anual de Contrataciones en forma adecuada y oportuna, brindando facilidades a los postores, para la adecuación de sus ventas, con propuestas más competitivas y en mejores condiciones de venta, el 53% (n=16) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 30%(n=9) estar de acuerdo. No obstante, el 13%(n=4) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo (Figura 11)

La descripción de los requisitos técnicos mínimos se elabora precisando las especificaciones, las condiciones, la cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras para contratar y de esta manera facilitar la participación de los postores en condiciones de igualdad, el 60% (n=16) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 30%(n=9) estar de acuerdo. Sin embargo, el 10%(n=3) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo (Figura 12).

Figura 11

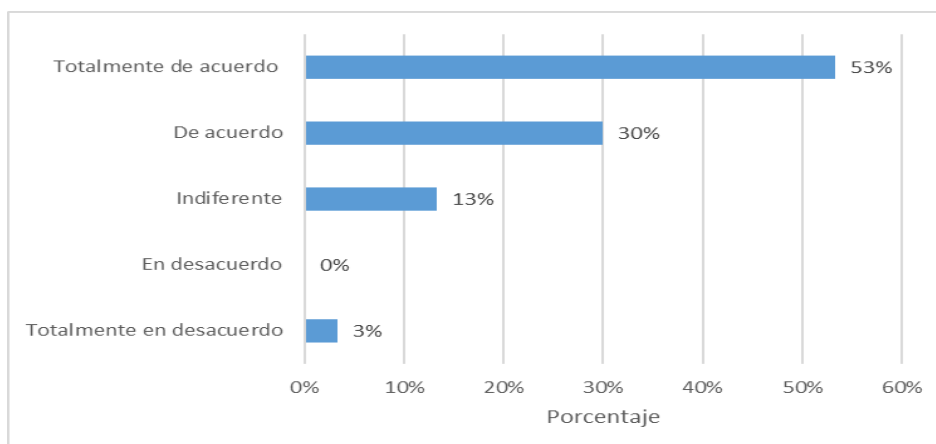
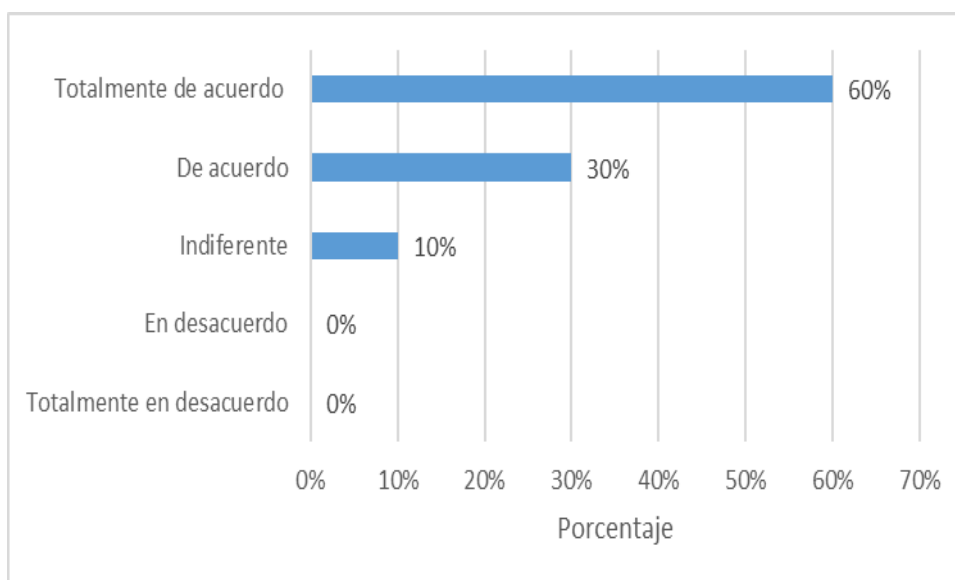
Difusión del Plan anual de contrataciones en forma oportuna

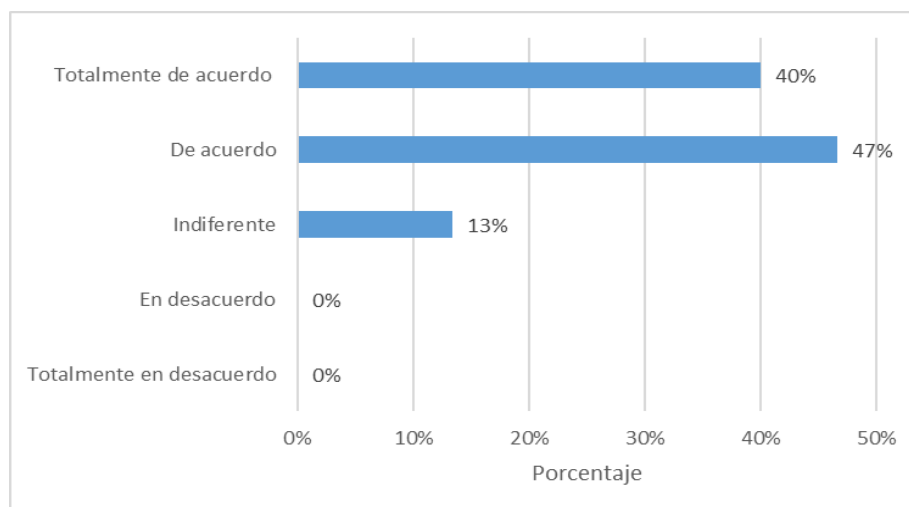
Figura 12

Descripción de los requerimientos técnicos mínimos

La entidad realiza el resumen ejecutivo donde se encuentra el estudio de mercado, con instrucciones de las ofertas que ofrece el mercado de acuerdo los parámetros de comercialización, volúmenes, la disponibilidad en el momento requerido, mejores propuestas de venta, buenas garantías y actualidad tecnológica, el 40% (n=12) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 47% (n=14) estar de acuerdo. Sin embargo, el 13% (n=4) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 13

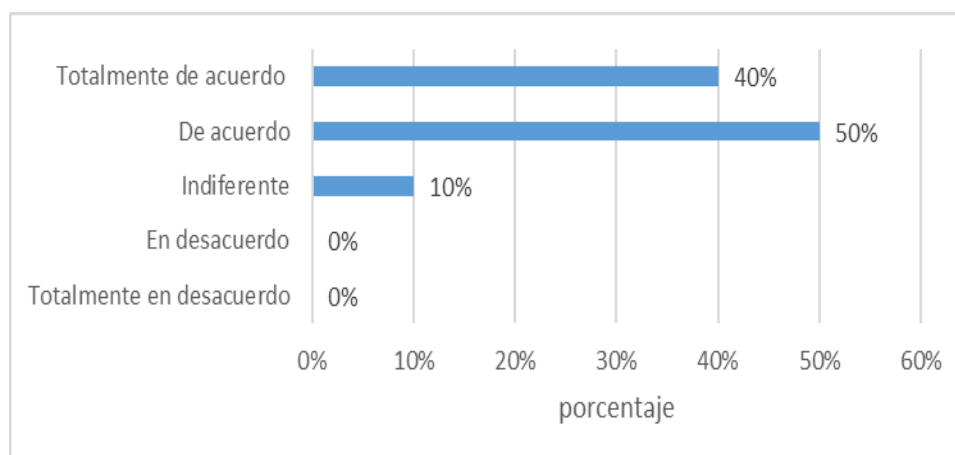
La entidad estatal realiza el estudio de mercado



La entidad estatal publica el valor referencial, que es establecido tomando en cuenta la referencia de un estudio de las ofertas de precios y las mejores ofertas del mercado, el 40% (n=12) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 50%(n=15) estar de acuerdo. Sin embargo, el 10%(n=3) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 14

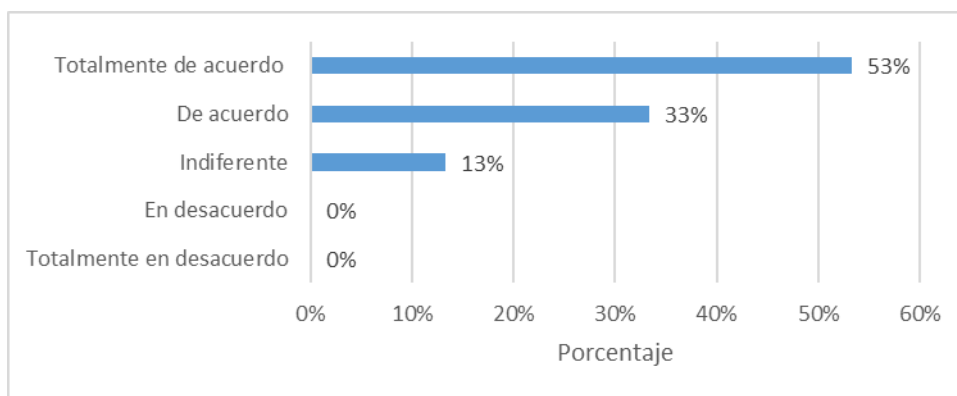
La entidad estatal publica el valor referencial determinado sobre la base de un estudio



En la programación de las compras la Entidad en la que participa realiza fraccionamiento promoviendo la mayor cantidad de participantes de las microempresas y pequeñas empresas, el 53% (n=16) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 33%(n=10) estar de acuerdo. Sin embargo, el 13%(n=4) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 15

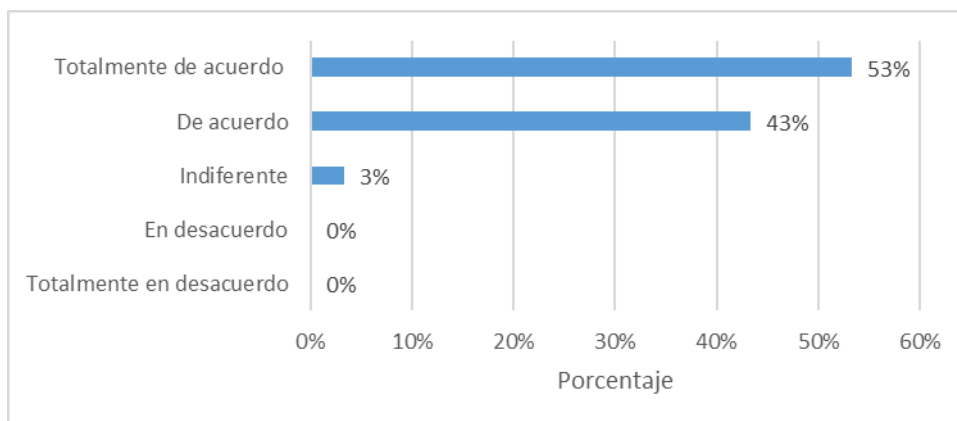
La entidad realiza fraccionamiento promoviendo la participación de MYPES



Considera que la Entidad utiliza de forma obligatoria las bases estandarizadas aprobada por la OSCE, el 53% (n=16) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 43%(n=13) estar de acuerdo. Sin embargo, el 3%(n=1) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo

Figura 16

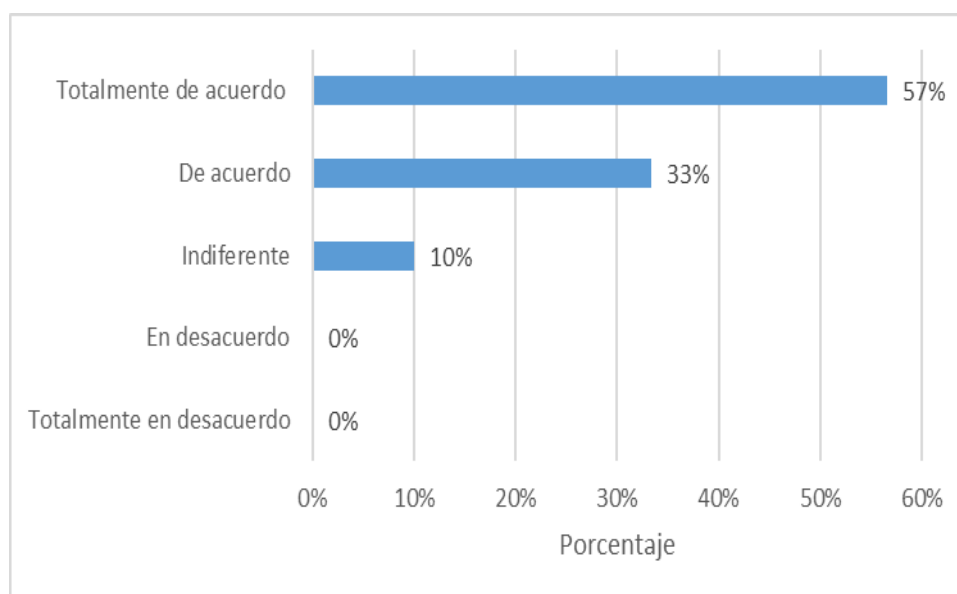
La entidad utiliza las bases estandarizadas aprobada por la OSCE



En las bases, la Entidad evita incluir presentar documentos que no son necesarios para confirmar su cumplimiento y no favorecer a algunos postores o excluya sin justificación la participación de proveedores el 57% (n=17) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 33%(n=10) estar de acuerdo. Sin embargo, el 10%(n=3) refirieron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo

Figura 17

En las bases del concurso la entidad evita incluir la presentación de obligatoria de documentos innecesarios



Considera que la Entidad no incluye en las bases, requisitos que no son necesarios para confirmar el cumplimiento de los requisitos técnicos como marcas o nombres comerciales, fabricantes específicos y de esta manera direcciona la contratación a determinados proveedores o excluye sin justificación la participación de proveedores, el 67% (n=19) manifestaron estar totalmente de acuerdo y el 37%(n=11) estar de acuerdo (Figura 18). La Entidad establece parámetros de evaluación y calificación establecidas según las bases, de acuerdo con los alcances que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 60% (n=18) manifestaron estar de acuerdo y el 40%(n=12) estar totalmente de acuerdo (Figura 19).

Figura 18

La entidad no incluye en las bases, requisitos que no son necesarios para cumplir los requerimientos técnicos mínimos

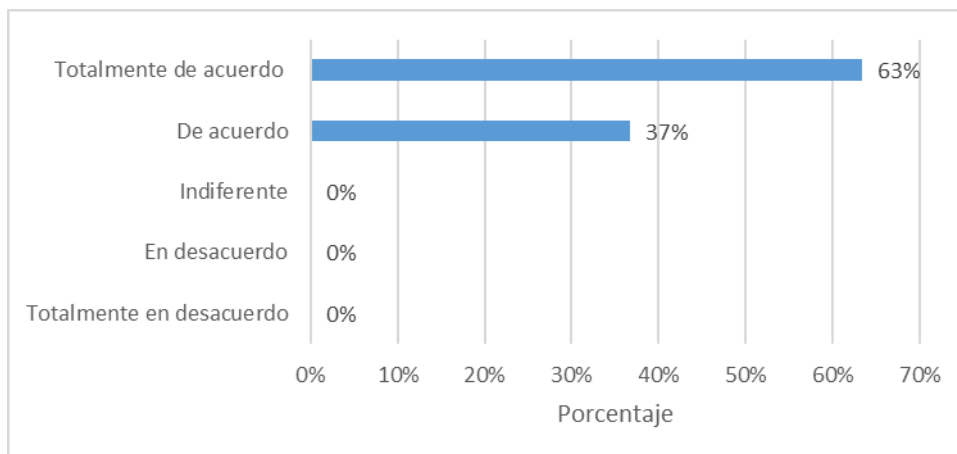
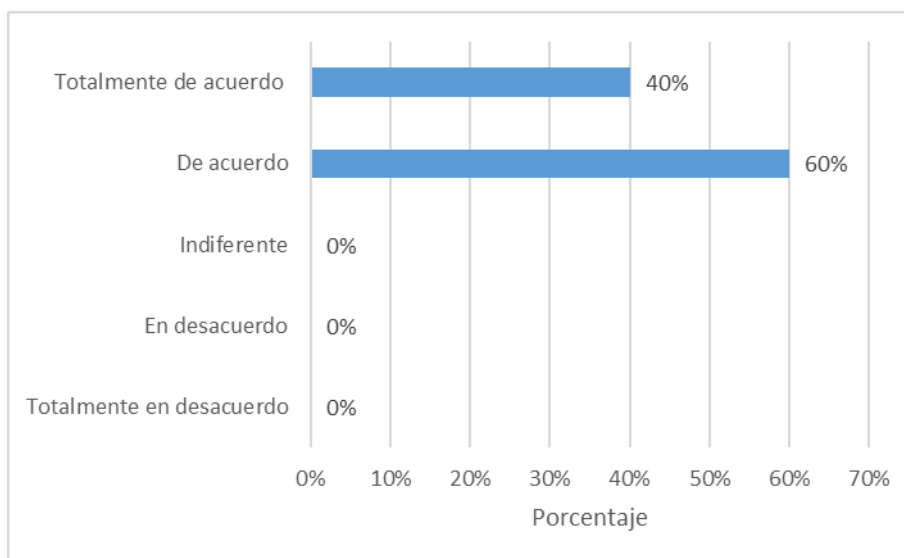


Figura 19

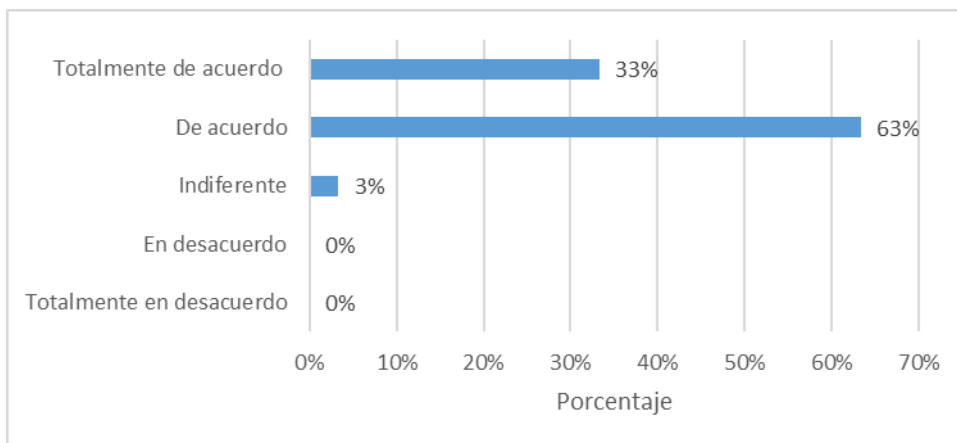
La Entidad establece criterios de evaluación y calificación establecidas en las bases



Percibe que la entidad selecciona entre las propuestas de los proveedores, considerando la mejor opción técnica, mejores resultados que ofrecen el mercado y condiciones de calidad, el 63% (n=19) manifestaron estar de acuerdo y el 33%(n=10) estar totalmente de acuerdo.

Figura 20

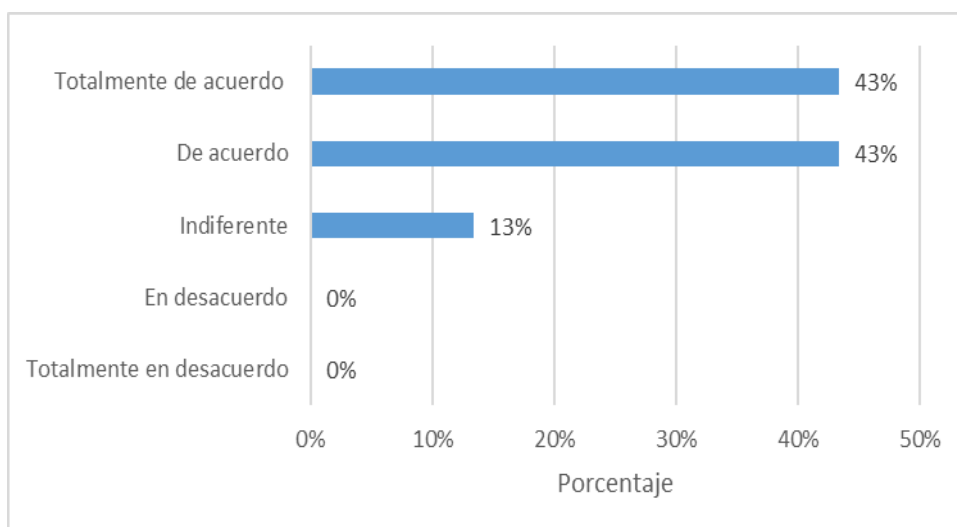
La entidad selecciona considerando la mejor alternativa técnica



La firma del contrato con el postor ganador se realiza en el plazo previsto, luego de verificar el cumplimiento de las garantías y otras especificaciones elaboradas en las normas, el 43% (n=13) manifestaron estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente. Sin embargo, el 13%(n=4) opinaron ni estar de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 21

La firma del contrato con el postor ganador se realiza en el plazo previsto

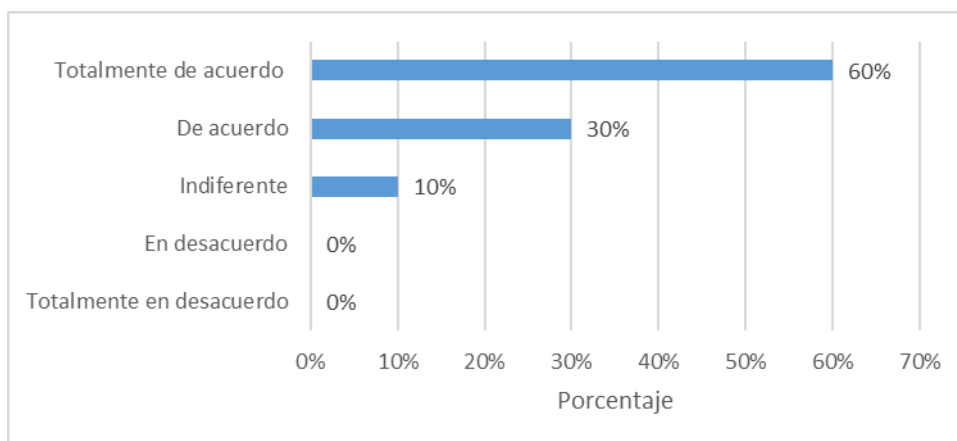


La oportunidad de pago es según las especificaciones dispuestas en las normas y las bases del proceso de selección, el 60% (n=18) manifestaron

estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo 30%(n=9). Sin embargo, el 10%(n=3) opinaron ni estar de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 22

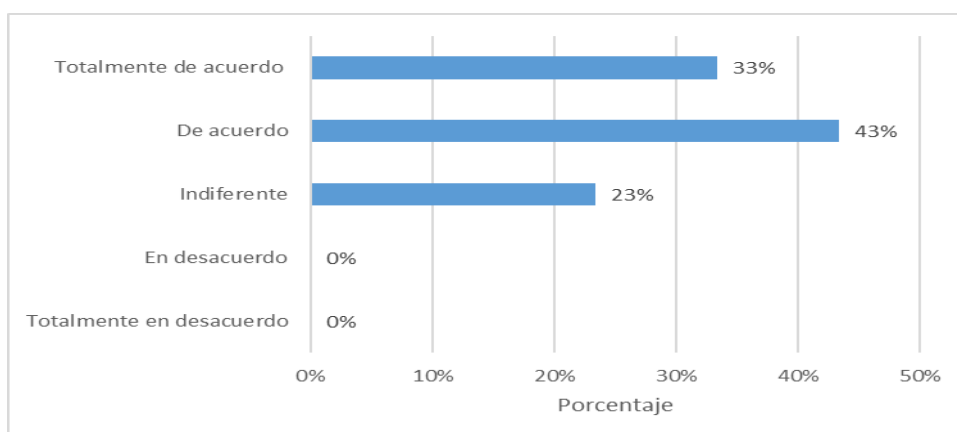
La oportunidad de pago es de acuerdo con las normas y las bases del proceso



La aplicación de penalidades por no cumplir con el plazo de entrega es muy costosas y muy desventajosa para las empresas., el 33% (n=10) manifestaron estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo 43%(n=13). Sin embargo, el 23%(n=7) opinaron ni estar de acuerdo ni en desacuerdo.

Figura 23

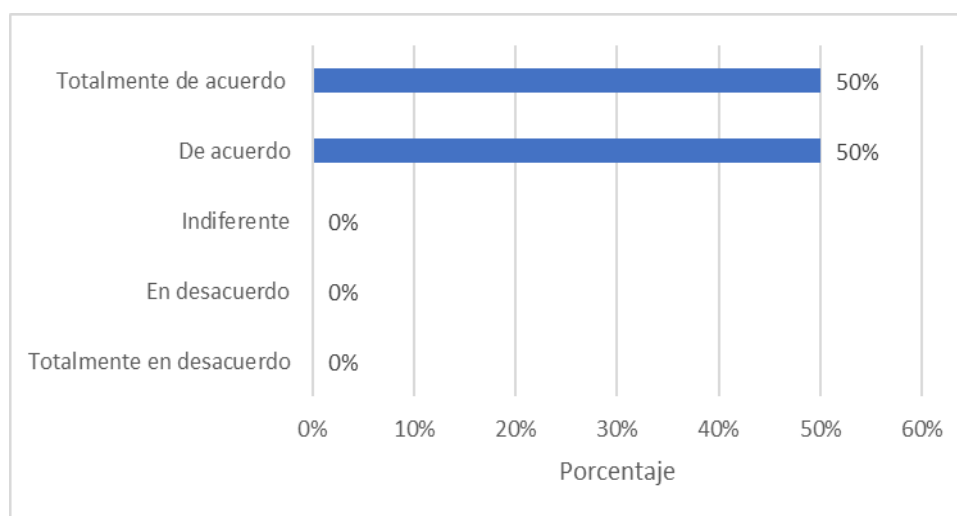
La aplicación de penalidades por incumplimiento es costosa



El plazo de entrega y/o de ejecución contractual, es según las especificaciones que se oferta en el mercado, el 50% (n=15) manifestaron estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente.

Figura 24

El plazo de entrega y/o ejecución es según condiciones que ofrece el mercado



4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1 Prueba de normalidad de las variables

Las puntuaciones de la variable asociada tienen un valor de 0.637 (p valor=0,000< α =0,05), por lo que los datos no tienen distribución normal.

Tabla 11

Prueba de distribución normal de datos de las variables

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Variable asociada Ética	,637	30	,000
Variable de supervisión Sistema de Contrataciones	,632	30	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En el mismo sentido las puntuaciones de la variable de supervisión tienen un valor de 0.632 (p valor=0,000 $<$ α =0,05), por ello se concluyó que los datos no tienen distribución normal

4.2.2 Prueba de distribución normal de las dimensiones de la variable asociada

Las puntuaciones de las dimensiones de la variable de supervisión dimensión programación, tienen un valor de 0.406 (p valor=0,000 $<$ α =0,05), dimensión selección un valor de 0.354 (p valor=0,000 $<$ α =0,05), y dimensión ejecución tienen un valor de 0.354 (p valor=0,000 $<$ α =0,05), por lo que los datos no tienen distribución normal.

Tabla 12

Prueba de distribución normal de las dimensiones de variable de supervisión Sistema de contrataciones del Estado

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Dimensión programación	0,406	30	,000
Dimensión selección	0,354	30	,000
Dimensión ejecución contractual	0,354	30	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

4.2.3 Prueba de hipótesis general

La hipótesis general afirma que existe relación directa, positiva y significativa entre la ética de los funcionarios públicos con el sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco

Ho: La ética de los funcionarios públicos no está relacionada de manera directa, positiva y significativa con el sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Ha: La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con el sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Tabla 13

Prueba de Rho de Spearman

			Variable asociada Ética	Variable supervisión Sistema de contrataciones del Estado
Rho de Spearman	Variable asociada Ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,548**
		Sig. (bilateral)	.	0,002
		N	30	30
	Variable supervisión Sistema de contrataciones del Estado	Coeficiente de correlación	0,548**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,002	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aplicó la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman al promedio de los puntajes de las variables asociada y de supervisión, luego de probar que los promedios de puntajes de ambas pruebas no tienen distribución normal.

La prueba Rho de Spearman, demuestra el valor de ($r_s = 0,548$, p valor $0,002 < 0,05$), por lo que no se aceptó la hipótesis nula H_0 y se admitió la hipótesis alterna H_a y se concluyó que la ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con el sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

4.2.4 Prueba de hipótesis específica 1

La hipótesis específica 1 afirma que la ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la

dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Ho: La ética de los funcionarios públicos no está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco

Ha: La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Tabla 14

Prueba estadística Rho de Spearman de la hipótesis específica 1

			Variable asociada Ética	Dimensión Programación
Rho de Spearman	Variable asociada Ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,120
		Sig. (bilateral)	.	0,527
		N	30	30
	Dimensión Programación	Coeficiente de correlación	0,120	1,000
		Sig. (bilateral)	0,527	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aplicó la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman al promedio de los puntajes de las variables asociada ética y de la dimensión programación de la variable de supervisión, luego de probar que los promedios de puntajes de ambas pruebas no tienen distribución normal. La prueba Rho de Spearman, demuestra el valor de ($r_s = 0,120$, p valor $0,527 > 0,05$), por lo que se aceptó la hipótesis nula Ho: y se concluyó que

no existe relación directa y significativa entre la Programación y actos preparatorios con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco.

4.2.5 Prueba de hipótesis específica 2

La hipótesis específica 2 afirma que existe relación directa, positiva y significativa entre los Procesos de selección con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Ho: La ética de los funcionarios públicos no está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Ha: La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

Tabla 15

Prueba estadística Rho de Spearman de la hipótesis específica 2

			Variable asociada Ética	Dimensión Selección
Rho de Spearman	Variable asociada Ética	Coefficiente de correlación	1,000	0,464**
		Sig. (bilateral)	.	0,010
		N	30	30
	Dimensión Selección	Coefficiente de correlación	0,464**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,010	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La prueba de hipótesis estadística no paramétrica Rho de Spearman se aplicó al promedio de los puntajes de las variables asociada ética y la dimensión selección de la variable de supervisión, luego de probar que los datos no tienen distribución normal.

La prueba Rho de Spearman, demuestra un valor de ($r_s = 0,464$, p valor $0,010 < 0,05$), por lo que no se aceptó la hipótesis nula H_0 y se admitió la hipótesis alterna H_a y se concluyó que la ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

4.2.6 Prueba de hipótesis específica 3

La hipótesis específica 3 afirma que existe relación directa, positiva y significativa entre Ejecución contractual con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

H_0 : La ética de los funcionarios públicos no está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

H_a : La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

La prueba de hipótesis estadística no paramétrica Rho de Spearman se aplicó al promedio de los puntajes de las variables asociada ética y la dimensión ejecución de la variable de supervisión, luego de probar que los datos no tienen distribución normal.

La prueba Rho de Spearman, demuestran el valor de ($r_s = 0,196$, p valor $0,298 > 0,05$), por lo que se aceptó la hipótesis nula H_0 : No existe relación directa positiva y significativa entre Ejecución contractual con la ética en

las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco y se rechazó la hipótesis alterna H_a y se concluyó que no existe relación directa positiva y significativa en la ejecución contractual con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco

Tabla 16

Prueba estadística Rho de Spearman de la hipótesis específica 3

			Variable asociada Ética	Dimensión Ejecución
Rho de Spearman	Variable asociada Ética	Coeficiente de correlación	1,000	0,196
		Sig. (bilateral)	.	0,298
		N	30	30
	Dimensión Ejecución	Coeficiente de correlación	0,196	1,000
		Sig. (bilateral)	0,298	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

La ética en el ámbito de la función pública y en las empresas se constituye como un elemento esencial para que prevalezca la dignidad en las relaciones humanas y su entorno donde los valores favorecen a generar la conducta moral de los directivos, empleados y en general de los grupos de interés o stakeholders de la organización, considerando los aspectos económicos y sociales que afectan la toma de decisiones en la Entidades públicas del Estado. Por otro lado, el contrato se conceptúa como el acuerdo de dos o más elementos para establecer, normar, cambiar o concluir una relación legal patrimonial, de esta manera es un convenio entre partes del que surgen responsabilidades mutuas y por su trascendencia social y económica, la Ley, dictamina normas y efectos legales (Código Civil, 1984).

El propósito del estudio fue establecer si existe relación entre la ética en el sistema de contrataciones del Estado, para lo cual se plantel el siguiente objetivo general: Establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco., para ello el instrumento de medición fue un cuestionario que fue sometido a una prueba de confiabilidad en una muestra piloto en 10 (33%) de trabajadores con un resultado Alfa de Cronbach de 0.807, que indica una nivel de confiabilidad muy alta, en el mismo sentido, el instrumento fua validado por 3 expertos con un resultado de validez de contenido de 94%.

Planteado los objetivos y las bases teóricas como sustento de la hipótesis de investigación se procedieron a someter a pruebas estadísticas para comprobar las hipótesis.

Previamente, para la prueba de hipótesis general 1, se realizó la prueba de normalidad a los datos de los resultados (n=30), del promedio de puntuaciones mediante el estadístico Shapiro – Wilk que es adecuado para muestras menores a 50 con un resultado para la variable asociada ética de 0,637 (p valor

0.000 < 0,05) y para variable de supervisión Sistema de contrataciones del Estado de 0,632 (p valor 0,000 < 0,05) y se concluyó que los datos no tiene distribución normal. del mismo modo se realizó la prueba de distribución normal a las dimensiones de la variable asociada con el resultado para la dimensión programación de 0,406 (p valor 0.000 < 0,05), para la dimensión selección de 0.354 (p valor 0.000 < 0,05) y para la dimensión ejecución de 0.354 (p valor 0.000 < 0,05), por lo que los datos de las dimensiones de la variable de supervisión no tienen distribución normal.

Los resultados de la prueba estadística para la prueba de hipótesis general mediante la prueba Rho de Spearman, demuestran un valor de $r_s = 0,548$ (p valor 0,002 < 0,05), por lo que se evidencia que si existe relación directa, positiva, moderada y significativa entre la ética con el sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.

En la misma línea, mediante la prueba de hipótesis específica 1 se evidencia que no existe relación directa positiva y significativa entre la Programación y actos preparatorios con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco con el resultado estadístico de Rho de Spearman de ($r_s = 0,120$, p valor 0,527 > 0,05). Por otro lado, mediante la prueba de hipótesis específica 2 se confirma que existe relación positiva, directa y significativa entre los procesos de selección con la ética en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -con un valor de Rho de Spearman, de ($r_s = 0,464$, p valor 0,010 < 0,05); y mediante la prueba de hipótesis específica 3 se establece que no existe relación directa y significativa entre la ejecución contractual con la ética de los funcionarios públicos en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco con un valor de Rho de Spearman, de ($r_s = 0,196$, p valor 0,010 < 0,05).

Los resultados alcanzados en la investigación están alineados con el estudio de Ramírez (2008) quien concluyo que lo que verdaderamente justifica a la ética es su contribución al orden social donde el individuo libre y autónomo debe asumir las consecuencias de sus actos y que todo perjuicio ocasionado en la vida y la propiedad de otros debe ser reparado. Velásquez y Tarazona (2016)

también afirmó que en general, existe un porcentaje de 53.3% de respuestas que explican que existe la percepción y una actitud favorable sobre ética empresarial, de forma especial sobre los valores como justicia y responsabilidad hacia los consumidores por los egresados de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, graduados en los años 2012 y 2013.

El estudio también concuerda con Zapiola (2011) quien concluyó que, el crecimiento de las corporaciones que se encuentran entre las economías más grandes del mundo han desplazado a las economías de varios países, alertando a la sociedad civil y la comunidad sobre la necesidad de acciones más transparentes y con responsabilidad social. También está de acuerdo con Caballero, et al (2015), quien concluyó que todos los comportamientos y conductas antiéticos, debieran ser apreciados por la sociedad, sin justificación, y utilizados como un lecciones de aprendizaje que exige a realizar acciones inmediatas para reorientar la cultura y las prácticas de las organizaciones dentro de la ética, los principios y valores, como también prácticas y negociaciones limpias, como sustento para la rentabilidad de los negocios, la valoración económica y el bienestar de la humanidad; tomando en cuenta que la solución se inicia en cada uno de las personas.

En el mismo sentido el estudio igualmente tiene relación con Rosales (2015) quien concluyó que, en cuanto mayor es la capacidad discrecional de los políticos y funcionarios, mayor es también el nivel de debilidad ante la corrupción, en razón de que la capacidad de decisión sobre el uso de recursos y en los contratos con la empresas privadas, centralizado en las decisiones de un pequeño grupo de personajes políticos y funcionarios de mayor nivel puede ser un estímulo para realizar prácticas de acciones corruptas.

En la misma línea, el estudio tiene relación con Domínguez y Durand (2015), quienes concluyeron que, las motivos que ocasionan las deficiencias en el proceso de contratación estatal se originan en la fase de programación y actos preparatorios, por lo cual la respuesta y mejora de acciones eficientes en esta etapa mejorara la eficacia en el proceso; y que la naturaleza humana, el más importante es donde se debe entrar los esfuerzos para mejorar la efectividad del proceso de contratación del Estado. Igualmente, concuerda con Ulloa (2016) quien concluyó que, la corrupción ocasiona costos políticos muy serios: como la inmoralidad, el cinismo, la carencia de estabilidad institucional y la

justificación para la rebelión armada en contra el Estado. El problema más importante para Colombia es la carencia de legitimidad entre la población que tiene su origen en la corrupción extendida y es ilusorio suponer que una reforma constitucional puede solucionarlo.

Por otra lado, el estudio no tiene relación con Enríquez y Paitan (2012), quien concluyó que no hay correlación estadísticamente significativa Rho de Spearman ($r_s= 0,323$) entre la aplicación del sistema de contrataciones del Estado con el fortalecimiento de las Micro y Pequeñas empresas; significa que los emprendedores entienden que la ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado, no contribuye a fortalecer sus negocios, a pesar de que cumplen con todo los requisitos para atender las demandas en la Universidad Nacional de Huancavelica. Igualmente no tiene relación con Tirado (2015) concluyó que, en la gestión de las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo., no se utiliza la capacidad gerencial, hay carencia de integridad y coherencia en la acciones en los procesos de la planeación, el control, la dirección, la integración de personal y la organización donde intervienen el componente político, la falta de confianza en los organismos de contrataciones del Estado por las cuestiones de corrupción, deficiencias en las responsabilidades de las obligaciones civiles, penales y administrativas de los empleados públicos, como también de los proveedores, los postores y los contratistas.

Los resultados del estudio tienen coherencia con la teoría de Soto y Cárdenas (2007), quienes explicaron que la ética es una rama de la filosofía que estudia la moral y de las obligaciones del ser humano y pertenece a una de las áreas de la filosofía además de la epistemología, o la teoría del conocimiento, y la metafísica. Igualmente confirma lo que sostiene Rojas (2012) quien define a los valores como el conjunto de normas, conductas, de leyes juzgadas según los ideales, para la persona o comunidad: personifican un estilo de vida, están asociados con la identidad de la persona, su entorno y son un medio para la reflexión.

En el mismo sentido, el estudio tiene relación con la definición de Crick,(2011) en el sentido que la ética es el proceso que determina entre el bien y el mal y la moral como: las acciones de bien y mal o el comportamiento o el sistema de haber elegido entre el bien y mal y cada sistema tiene su propio conjunto de códigos basados en leyes pertinentes de su área. También esta alineado a la

definición de Raluy (1990) citado por Torres (2014) que la ética como el estudio filosófico de la moral o una de las áreas de la filosofía objeto de estudio es la naturaleza moral son los actos de los seres humanos y los efectos en la vida moral.

En la misma línea coincide con Lucien (2008) quien definió la ley como una coacción, pero esta coacción (ley natural) no violenta las disposiciones humanas que son la razón y la libertad y que en una sociedad donde hay leyes, la libertad no puede consistir más en que la capacidad de hacer lo que uno debe desear y no estar en la obligación de hacer lo que uno no debe desear hacer.

También el estudio es congruente con Martínez (2010), que sostuvo que la ética empresarial consiste en aplicar de los valores humanos y también los principios éticos en las empresas y confirma a Cortina (2005) para quien la ética empresarial es una organización además de un negocio, también un grupo humano que ejecuta una tarea importante para la sociedad, al producir y ofrecer bienes y servicios, por medio del logro de utilidades. Del mismo modo esta alineado con Valbuena y Monfort (2020) quienes afirmaron que la deontología cuyo propósito de estudio son las bases del deber y las reglas morales y se constituye en una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en políticas, normas morales y reglas de conducta.

Por otro lado el estudio tiene coherencia con Salazar (2012), quien definió el contrato administrativo como el convenio de dos o más elementos para establecer, normar, cambiar o culminar una relación legal patrimonial, donde uno de los elementos es una entidad pública y esta alineado a lo que establece la Ley N°30225 (julio 2014) Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 (setiembre 2018) que rigen las acciones de las Entidades públicas en las etapas de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios y ejecución de obras públicas.

En la actualidad no hay instrumentos para evaluar la percepción de los directivos de las empresas sobre las acciones éticas en los procesos de las contrataciones y adquisiciones de los funcionales de las Entidades del Estado. Para tal efecto se creó un cuestionario que fue sometido a prueba de fiabilidad mediante alfa de Cronbach con un resultado de 0,807 que demostró la consistencia interna muy confiable. Por otro lado, se realizó la validación de

contenido del instrumento por tres expertos con un indicador de validez de 94% que indica un alto grado de validez.

Es fundamental señalar que cuanto mayor es el nivel de buenas prácticas de ética de los funcionarios de las instituciones públicas mayor será la eficiencia de las acciones del proceso de Contrataciones de las Entidades del Estado.

En consecuencia, se debe implementar estrategias de buenas prácticas de ética de los funcionarios de las instituciones públicas para mejorar la eficiencia de las acciones del proceso de Contrataciones de las Entidades del Estado y de esta manera eliminar las acciones de corrupción que se presentan en las diferentes etapas.

CONCLUSIONES

1. El estudio estableció mediante la prueba estadística no paramétrica de Rho de Spearman, de ($r_s = 0,548$, p valor $0,002 < 0,05$), la relación, positiva, directa y significativa entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.
2. Se determinó que no existe relación positiva, directa y significativa entre la programación y actos preparatorios con la ética en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado - Huánuco, con el resultado de la prueba estadística no paramétrica de Rho de Spearman, de ($r_s = 0,120$, p valor $0,527 > 0,05$).
3. Se confirmó la relación positiva, directa, moderada y significativa entre los procesos de selección con la ética en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado, mediante la prueba estadística no paramétrica de Rho de Spearman, de $r_s = 0,464$, p valor $0,010 < 0,05$.
4. La ejecución contractual no tiene relación directa y significativa con la ética en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco, con el resultado de la prueba estadística no paramétrica de Rho de Spearman, de ($r_s = 0,196$, p valor $0,298 > 0,05$).
5. La entidad que más realiza contrataciones con las empresas es la Universidad Nacional Agraria de la Selva, seguido por la Municipalidad provincial de Leoncio Prado y el Gobierno Regional de Huánuco.

RECOMENDACIONES

1. Las Entidades públicas deben implementar los códigos de ética para los funcionarios del Estado que participan en las etapas de programación selección y ejecución contractual estableciendo penalidades en caso de infracciones en la éticas individual, grupal o institucional, de los funcionarios.
2. Los funcionarios de las Entidades deben difundir el Plan Anual de contrataciones, con las exigencias técnicas mínimos, considerando el valor referencias tomando en cuenta el estudio de mercado del resumen ejecutivo, aplicando los principios de la responsabilidad y el respeto como principios éticos en estas actividades.
3. El comité de Selección de las Entidades públicas debe aplicar las bases estandarizadas de la OSCE, evitando la presentación de documentos en forma obligatoria e innecesaria a los postores, teniendo en cuenta los requisitos técnicos mínimos, con criterios de honestidad y responsabilidad como como compromiso ético de los funcionarios.
4. Las Entidades públicas en casos de incumplimiento de la ejecución contractual deben evitar la aplicación de penalidades onerosas, impedir la inclusión en las bases de exigencias y formalidades costosas para la presentación de garantía y promover acciones de ética aplicando los principios de legitimidad y justicia.
5. El Estado debe promover el reconocimiento a las entidades que aplican buenas prácticas de comportamiento ético de sus funcionarios en las diferentes etapas de las contrataciones y adquisiciones del Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Buxarrais E.,R., (2004). *Ética de la información*. Editorial UOC.
- Barómetro (2013). *Manual de usuario del sistema Barómetro de gestión pública*. Recuperado 9 de diciembre de 2021, de <https://apps1.contraloria.gob.pe/barometro/doc/manual.pdf>
- Calvo, Patrici. (2014). *Ética empresarial, responsabilidad social y bienes comunicativos*. *Tópicos (México)*, (47), 199-232.
- Campomanes, E.(2015) *Ética Empresarial: Ideas, reflexiones y casos*. Editorial Centro de Estudios Ramon Areces S.A
- Castillo V., (2013). *Teoría de las Organizaciones*. Editorial Trillas
- Cortina A.,(1994) *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*. Editorial Trotta.
- CORRELACIÓN R DE PEARSON - SOCIOLOGÍA Y ESTADÍSTICAS. (s. f.). Recuperado 14 de junio de 2022, de <https://sites.google.com/site/sociologiayestadisticas/repaso-de-los-conceptos-de-estadistica/correlacion-r-de-pearson>
- Crick, R., (2011). *Fuera de la Puerta. Teología, Historia y Práctica del Ministerio de la Capellanía*. Editorial evangélica.
- Domínguez Peche, T., & Durand Miraval, N. J. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10757/620716>
- Domínguez, T., y Durand N. J. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. (Tesis de Maestría) Universidad Peruana de Ciencias.
- Enrique, N., y Corredor, U. (2010). *Ética y contratación estatal Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, UPTC ISSN: 1692-3936. Derecho y Realidad Núm. 16 ? II semestre de 2010
- Enríquez E. y Paitan M.(2013. *El Sistema de Contrataciones del Estado en el Fortalecimiento de las MYPES en la Universidad Nacional de Huancavelica periodo 2011 y 2012*.(Tesis de pregrado) . Universidad Nacional de Huancavelica. Peru.
- IEBSS (2018) *los negocios del S XXI, un reto para los emprendedores* <https://www.iebschool.com/blog/etica-negocios-actuales-creacion-empresas/>.

- Küng, H. (2011). *La crisis económica global hace necesaria una ética global*. OpenMind. Recuperado 2 de diciembre de 2021, de <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-crisis-economica-global-hace-necesaria-una-etica-global/>
- Lucien J., (2008) *La libertad y la ley*. Ediciones del Signo.
- Hernández -Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: McGraw-Hill
- Lopez, R. (1998). *La Metodología de la Encuesta*. Mexico: Consejo Nacional de Cultura y Artes.
- Manual de Gestión Pública (s.f). Recuperado 9 de diciembre de 2021, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/0A01E5F565E6AA0F05258060006EC514/\\$FILE/350A57M.PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/0A01E5F565E6AA0F05258060006EC514/$FILE/350A57M.PDF)
- Martínez H.,H., (2010). *Responsabilidad social y ética empresarial*. Ecoe Ediciones
- Nosnik Ostrowiak A., (2005). *Culturas Organizacionales: Origen, Consolidación y Desarrollo*. Netbiblo,S.L
- Ortegón, E., y Pacheco, J. F. (2004). *Los sistemas nacionales de inversión pública en Centroamérica: Marco teórico y análisis comparativo multivariado*. Naciones Unidas.
- OSCE. (s. f.). OSCE. Recuperado 14 de junio de 2022, de http://portal.osce.gob.pe/revista_osce/
- Ospina y Cruz (2019). *Índice de percepción de la Corrupción. Rendir Cuentas*. <http://www.rendircuentas.org/indice-percepcion-la-corrupcion-2019/>
- Patton, B. (s.f.). *Negociaciones. Manual de Solución de Controversias*. <http://www.oas.org/dsd/Tool-kit/Documentosspa/ModuloV/PattonReading.pdf>
- Prat, M. y Arroyo M.(2001) *Ética financiera*. Universidad Pontificia Comillas
- Prado G., J. (1999). *Ética, profesión y medios: la apuesta por la libertad en el éxtasis de la comunicación*. Universidad Iberoamericana.
- PROETICA. (s.f). *Caso Lavajato*. <https://www.proetica.org.pe/casos-emblematicos/caso-lava-jato/>

- Ramírez, M., (2008). Ética de los negocios en un mundo global. *Frontera norte*, 20(40), 199-210. Recuperado en 02 de febrero de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722008000200007&lng=es&tlng=es.
- Roberto Vainrub (1996). *Nacimiento de una Empresa*. Universidad Católica Andrés Bello. Editorial Universitaria.
- Rojas , M, D. (2012). *Ética organizacional. Estrategia para el éxito* Ediciones de la U.
- Rosales S.M (2015) Estructura de los mecanismos de corrupción en los procesos de adquisición de bienes en EDITORA PERÚ entre los años 2007 al 2010. (Tesis Maestría). Pontificia Universidad Católica Del Perú .
- Salazar R. (2012). *Introducción a la contratación Estatal*. OSCE EDUCA.
[http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m1\(2\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap1_m1(2).pdf),
- Solomon, R (1995). *La ética de los negocios*, en Peter Singer, edit., *Compendio de ética*. Alianza Editorial. https://www.u-cursos.cl/derecho/2015/1/D121A0103/4/material_docente/bajar%3Fid_material%3D1080171
- Soto.P.E. y Cárdenas J.A.(2007). *Ética En Las Organizaciones*. McGraw-Hill Companies, Impreso en México
- Tirado, M. M. (2016). *Los procesos de contrataciones del Estado y su incidencia en la gestión institucional de la Municipalidad de Pacasmayo - San Pedro de Lloc en el año fiscal 2015*. Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado a partir de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5392>
- Torres, Z., H., (2014). *Introducción a la Ética*. Grupo Editorial Patria
- Trelles O., (2002) *El contrato administrativo, el contrato-ley y los contratos de concesión de servicios públicos*. THEMIS 44.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/download/10074/10511/>
- Ulloa, N. E. (2016). *Ética y contratación estatal*. *Derecho y Realidad*, 8(16). Recuperado a partir de https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4939
- Valbuena G.,E y Monfort A (2020). *Ética, deontología y responsabilidad social empresarial*. ESIC Editorial

Velásquez A. J.J y Tarazona M.M.A *Ética empresarial* (Tesis de maestría). Universidad Santo Tomás, Bucaramanga. Colombia.

Zapiola C.M. (2011) *Etica en lo negocios y responsabilidad empresarial* (Tesis de maestria) Universidad católica de chile.

REFERENCIAS LEGALES

Decreto Supremo N° 082-2019-EF (marzo 2019) Texto único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, *Ley de Contrataciones del Estado*.

Ley N° 30225 *Ley de Contrataciones del Estado*

Código Civil (1984) Poder Ejecutivo. (1984). Código Civil D.L. 295. Diario Oficial el Peruano. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Codigo-Civil-MINJUS-BCP.pdf>

Congreso de la República (2008). *Constitución Política del Perú* 1993. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Ley N° 22056 (enero de 1978), conformado por la Dirección Nacional de Abastecimiento del INAP

Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (agosto de 1997)

Decreto Legislativo N° 1444 (setiembre 2018) que modifica la ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, los métodos de contratación son los siguientes.

Directiva N° 010-2017-OSCE/CD (2017).

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD (2019).

Directiva N° 010-2020-OSCE/CD (2020),

Ley N°30225 (julio 2014) Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 (setiembre 2018)

Decreto Supremo N° 076-2016-EF (abril 2016).

Decreto Supremo N° 344-2018-EF (diciembre 2018) Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Reglamento de la Ley N° 30225. *Diario Oficial El Peruano*, 64.

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf

ANEXOS

Anexo 1

CUESTIONARIO

LA ÉTICA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO”

Buen día apreciado colaborador (a),

El presente es una encuesta sobre la investigación que se realiza con el objetivo de establecer el grado de relación entre la: “Ética y el sistema de contrataciones del Estado con las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco”

En tal sentido deseamos que nos exprese su opinión con toda libertad y sinceridad.

A continuación, le formulamos un conjunto de preguntas con diferentes opciones de respuestas, de las que usted elegirá una sola respuesta, marcando con una “X” en el paréntesis correspondiente.

INSTRUCCIONES

Se solicita responder de manera sincera cada pregunta en forma anónima.

- Fecha:...
- Edad:...
- Sexo: M () F()

1) Nivel ocupacional

- a) Gerente ()
- b) Administrador ()
- c) Consultor ()

2) Empresa a la que pertenece:

- a) Grifo Inversiones Arias S.A.C ()
- b) Grifo Inversiones García S.R.L ()
- c) Estación de Servicio y Gasocentro la Perricholi S.R.L. ()
- d) Estación de Servicio Luna S.A.C ()
- e) Estación de Servicios Gianella E.I.R.L ()
- f) Estación de BOLDMAR S.A.C ()
- g) Servicentro Amazonas S.R.L ()
- h) Estación de Servicio y Gasocentro JKA E.I.R.L ()
- i) Estación de servicios Santa Catalina ()
- j) Estación de Servicios los Milagros ()

3) Entidad del Estado con el que realiza el proceso de contrataciones de bienes y servicios :

- a) DEVIDA ()
- b) ESSALUD ()
- c) Gobierno regional Huánuco ()
- d) Hospital Tingo María ()

- e) Ministerio Publico ()
 f) Municipalidad Distrital Castillo Grande ()
 g) Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles ()
 h) Municipalidad Distrital Hermilio Valdizán ()
 i) Municipalidad Distrital Padre Felipe Luyando ()
 j) Municipalidad Mariano Dámaso Beraun ()
 k) Municipalidad provincial de Leoncio Prado ()
 l) PEAH ()
 m) Red de salud Leoncio Prado ()
 n) SUNAT TM ()
 o) Universidad Nacional Agraria de la Selva ()

N. °	PREGUNTAS	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
	VARIABLE ASOCIADA (X) ÉTICA					
	MICROETICA					
1	Usted considera que los gerentes y funcionarios de las Entidades demuestran un comportamiento ético en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado.					
2	Considera usted que los gerentes y funcionarios de las Entidades actúan con respeto a la Constitución, las Leyes y Normas en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado					
3	Considera que los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas actúan con honestidad en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado.					
4	Usted considera que los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas de las instituciones públicas demuestran justicia y equidad en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado.					
5	Considera que los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran responsabilidad en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado					
	MACROETICA					
6	Percibe que los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran legitimidad de					

	acuerdo a las leyes y normas en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado					
	ETICA MOLAR					
7	Considera que los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran una sólida cultura organizacional cumpliendo los principios y valores organizacionales en los procesos de: programación y actos preparatorios, de selección y la ejecución contractual en el sistema de contrataciones del Estado					
	VARIABLE DE SUPERVISION (Y) CONTRATACIONES DEL ESTADO					
	1. PROGRAMACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS					
0 8	La institución en la que participa difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, facilitando a los futuros participantes, la programación de sus ventas, con ofertas más competitiva y mejore condición de venta.					
0 9	La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad, de los bienes, servicios u obras a contratar, con el propósito de permitir la concurrencia de una pluralidad de postores.					
1 0	La entidad realiza el estudio de mercado (resumen ejecutivo), con información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de comercialización, descuento por volúmenes, disponibilidad inmediata, mejoras en las condiciones de venta, garantías, vigencia tecnológica.					
1 1	La entidad estatal publica el valor referencial, que es determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precio y condiciones que ofrece el mercado.					
1 2	En la programación de las compras la Entidad en la que participa realiza fraccionamiento promoviendo la mayor cantidad de participantes de las microempresas y pequeñas empresas.					
	2. PROCESO DE SELECCIÓN					
1 3	Usted considera que la Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizadas que aprueba el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.					
1 4	En las bases, la Entidad evita incluir la presentación de documentación obligatoria innecesarios, cuyo cumplimiento solo favorezca a determinados postores o excluya injustificadamente la participación de proveedores					
1 5	Considera que la Entidad no incluye en las bases, requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados o descripción particular), direccionando la contratación a					

	determinados postores o excluye injustificadamente la participación de postores.					
1 6	La Entidad establece criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases, siempre dentro de los alcances que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					
1 7	Percibe que la entidad selecciona entre las propuestas de los postores, considerando la mejor alternativa técnica, mejores posibilidades que ofrecen el mercado y términos de calidad					
	3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
1 8	Considera usted que se firma el contrato con el postor ganador, en el plazo acordado, verificándose el cumplimiento de las garantías y otras condiciones previstas en las normas					
1 9	La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección.					
2 0	La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa y desventajosa para las empresas.					
2 1	El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado					

Anexo2. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y el sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con el sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.</p>	<p>VARIABLE</p> <p>Variabl e</p> <p>Asocia da : Ética</p>	<p>.Microética</p>	<p>Ética Respeto Honestidad Justicia Responsabilidad</p>	<p>Tipo de estudio</p> <p>La investigación es básica</p> <p>Diseño</p> <p>El Diseño de investigación es no experimental</p> <p>Población y Muestra</p> <p>La Población de estudio estará formada por los gerentes, administradores y consultores de los grifos independientes de la provincia de Leoncio Prado n=30</p> <p>Técnicas de recolección de datos</p> <p>Se aplicó Encuesta y Cuestionarios</p> <p>Técnicas para el procesamiento de información</p> <p>El análisis estadístico inferencial fue la prueba de correlación de Spearman</p>	
<p>Problemas específicos</p> <p>1) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco?</p> <p>2) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco?</p> <p>3) ¿La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>1) Determinar el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco</p> <p>2) Establecer el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco</p> <p>3) Determinar el grado de relación entre la ética de los funcionarios públicos y la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>1) La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión programación y actos preparatorios del sistema de contrataciones del Estado en las empresas de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco</p> <p>2) La ética de los funcionarios públicos está relacionada de manera directa, positiva y significativa con la dimensión procesos de selección del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco</p> <p>3) La ética de los funcionarios públicos está relacionado de manera directa, positiva y significativa con la dimensión ejecución contractual del sistema de contrataciones del Estado en las empresas del sector de comercialización de combustibles en la provincia de Leoncio Prado -Huánuco.</p>		<p>VARIABLE</p> <p>de Super visión: Sistema de contrataciones del estado.</p>	<p>Macroética</p>		<p>Legitimidad</p>
					<p>Ética moral</p>		<p>Cultura orgnizacional</p>
			<p>Programación y actos preparatorios</p>		<p>Plan anual de contrataciones en forma oportuna. Requerimientos técnicos mínimos con precisión. Estudio de mercado que brinde información Valor referencial sobre la base del estudio de mercado. Fraccionamiento en la programación para promover las MYPES</p>		
			<p>Procesos de selección</p>	<p>Bases estandarizadas aprobadas por el OSCE Evita solicitar la presentación de documentación obligatoria e innecesaria Solicitan en las bases requisitos innecesarios</p>			
			<p>Ejecución contractual</p>	<p>Se evita en las bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas Posee solvencia económica para cumplir con la presentación de garantía Considera que existe la oportunidad de pago Aplicación de penalidades es muy onerosa</p>			

Anexo3. Fichas de validación de instrumentos

VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

"CUESTIONARIO DE LA ÉTICA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO"

Experto: Arceño Feliciano Salazar Rojas

Domicilio: Jr. Tucumán E-3. Urb. Buenos Aires.

Especialidad del validador: Moradoteenia

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

N°	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DEFICIENTE					BAJA			REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	Los ítems son claros y están redactados en lenguaje apropiado al grupo de estudio.																				X	
2	Los ítems ayudan describir conductas.																					X
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico vigente.																					X
4	Los ítems tienen coherencia con la composición de indicadores y dimensiones.																				X	
5	La cantidad de ítems son suficientes por cada indicador.																					X
6	La organización de los ítems tiene una secuencia lógica.																					X
7	El instrumento es útil para el estudio propuesto.																					X

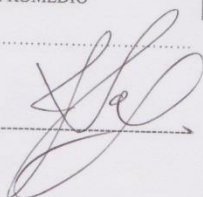
OPINIÓN GLOBAL:

PUNTUACIÓN PROMEDIO

88.6

FECHA:

FIRMA:



DNI:

22420832

Teléfono

990 455 562

E-mail

inesalazar@yahoo.com.

VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

“CUESTIONARIO DE LA ÉTICA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO”

Experto: Msc. Walter Eduardo Mucha Huanán

Domicilio: Pasaje las Violetas # 412

Especialidad del validador: Administrador

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

Nº	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DEFICIENTE					BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	Los ítems son claros y están redactados en lenguaje apropiado al grupo de estudio.																				X	
2	Los ítems ayudan describir conductas.																				X	
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico vigente.																				X	
4	Los ítems tienen coherencia con la composición de indicadores y dimensiones.																				X	
5	La cantidad de ítems son suficientes por cada indicador.																				X	
6	La organización de los ítems tiene una secuencia lógica.																				X	
7	El instrumento es útil para el estudio propuesto.																				X	

OPINIÓN GLOBAL:

PUNTUACIÓN PROMEDIO

96.42

FECHA:

DNI: 09598004

Teléfono: 945831226

FIRMA: 

E-mail: wamuhua@hotmail.com

VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

“CUESTIONARIO DE LA ÉTICA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LAS EMPRESAS DE COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO HUÁNUCO”

Experto: Mag. Carlos Walter Mayta Molina

Domicilio: Dv. Ucayali No 784

Especialidad del validador: Magister Marketing y Negocios Internacionales

TABLA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

N°	CRITERIOS DE VALORACIÓN	DEFICIENTE					BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1	Los ítems son claros y están redactados en lenguaje apropiado al grupo de estudio.																				X	
2	Los ítems ayudan describir conductas.																				X	
3	Los ítems presentan consistencia con el marco teórico vigente.																				X	
4	Los ítems tienen coherencia con la composición de indicadores y dimensiones.																				X	
5	La cantidad de ítems son suficientes por cada indicador.																				X	
6	La organización de los ítems tiene una secuencia lógica.																				X	
7	El instrumento es útil para el estudio propuesto.																				X	

OPINIÓN GLOBAL:

PUNTUACIÓN PROMEDIO

96.42

FECHA:

DNI:

20091436

Teléfono

962992969

FIRMA: 

E-mail

cmayta1@hotmail.com

Anexo4. Matriz de datos

MATRIZ DE TABULACION DE ENCUESTA SOBRE ETICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO									
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO									
TIPO : Encuesta personal									
FECH: 31/08/2020									
ETICA									
N°	1. Los gerentes y funcionarios de las Entidades demuestran un comportamiento ético	2. Los gerentes y funcionarios de las Entidades actúan con respeto a la Constitución, las Leyes y Normas en los procesos de: programación	3. Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas actúan con honestidad en los procesos de: programación	4. Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran justicia y equidad en los procesos de: programación	5. Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran responsabilidad en los procesos de: programación	6. Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran legitimidad de acuerdo a las leyes y normas en los procesos de: programación	7. Los gerentes y funcionarios de las instituciones públicas demuestran una sólida cultura organizacional cumpliendo los principios y valores organizacionales		
1	4	5	5	4	4	3	4		
2	5	4	4	4	5	2	5		
3	4	5	5	5	4	4	5		
4	5	4	5	4	5	4	5		
5	3	5	4	4	4	4	4		
6	5	5	4	5	4	5	4		
7	5	4	5	5	5	5	4		
8	4	5	5	5	4	4	5		
9	4	5	5	5	4	4	5		
10	4	4	4	4	4	4	4		
11	4	4	4	5	5	3	5		
12	5	4	4	5	5	5	5		
13	3	5	4	4	4	4	4		
14	5	5	4	5	4	5	4		
15	5	4	5	5	5	5	4		
16	4	5	5	5	4	4	5		
17	5	4	5	4	5	3	5		
18	3	5	4	4	4	5	5		
19	5	4	5	4	5	4	4		
20	3	5	4	4	4	5	4		
21	5	5	4	5	4	4	5		
22	5	4	5	5	5	4	5		
23	4	5	5	5	4	4	5		
24	3	5	4	4	4	3	5		
25	5	4	5	4	5	5	5		
26	3	5	4	4	4	4	4		
27	5	5	4	5	4	4	4		
28	4	4	5	4	4	5	5		
29	4	4	4	4	4	4	4		
30	4	5	4	4	5	4	4		

	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z	AA
SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO															
8. Difunde el plan anual de contrataciones en forma oportuna, facilitando a los futuros participantes	3	5	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4
9. La descripción de los requerimientos técnicos mínimos, se realiza definiendo con precisión las características	1	4	5	4	4	5	3	4	5	4	4	4	5	4	4
10. La Entidad realiza el estudio de mercado (resumen ejecutivo), con información de posibilidades que ofrece el mercado según el nivel de	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4
11. La entidad estatal publica el valor referencial, que es determinado sobre la base de un estudio	5	5	5	3	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4
12. En la programación de las compras la Entidad en la que participa realiza fraccionamiento promoviendo	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4
13. Considera que la Entidad utiliza obligatoriamente las bases estandarizada	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5
14. la Entidad evita incluir la presentación de documentación innecesarios	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	4
15. la Entidad no incluye en las bases requisitos innecesarios para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3	4
16. La Entidad establece criterios de evaluación y calificación contempladas en las bases	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	3	5	5
17. La entidad selecciona entre las propuestas de los postores, considerando la mejor alternativa técnica	5	5	5	5	3	4	3	5	4	4	4	5	4	5	5
18. Considera usted que se firma el contrato con el postor ganador, en el plazo acordado	3	3	3	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5	3	4
19. ¿La oportunidad de pago es de acuerdo a las condiciones establecidas en las normas y las bases del proceso de selección	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5
20. La aplicación de penalidades por incumplimiento de plazo de entrega, es onerosa	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5
21. El plazo de entrega y/o ejecución contractual, es de acuerdo a las condiciones que ofrece el mercado	5	5	5	3	5	5	5	4	4	4	3	5	5	5	4
	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	4	3	4	4	4
	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	3	4	4	5	4

AE	AF	AG	AH	AI
DATOS DEMOGRAFICOS				
SEXO	EDAD	NIVEL OCUPACIONAL	EMPRESA DONDE LABORA	ENTIDAD DEL ESTADO CON EL QUE REALIZA EL PROCESO DE CONTRATACIONES
M	53	2	1	1
M	48	1	2	10
M	61	1	3	2
F	37	3	4	4
M	46	1	5	5
F	54	3	6	15
M	39	2	7	7
M	44	1	8	3
M	38	3	9	6
M	46	2	10	8
F	52	2	1	11
F	58	1	2	12
F	46	3	3	1
M	54	3	4	10
F	39	1	5	2
M	44	2	6	15
F	38	3	7	5
M	46	2	8	15
F	52	1	9	7
M	38	3	10	13
M	46	2	1	11
F	52	1	2	3
F	58	1	3	4
M	46	3	4	11
F	54	3	5	15
M	39	2	6	14
M	44	2	7	3
F	38	3	8	6
F	48	2	9	8
F	51	1	10	11